



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ESCUELA DE POSGRADO

**PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN
GESTIÓN PÚBLICA**

Políticas públicas y violencia de género en las mujeres de un distrito
de Paita - Piura, 2023

**TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:
Maestra en Gestión Pública**

AUTOR:

Gutierrez Meza, Katerinne Shirley Jochabell (orcid.org/0000-0002-8569-8692)

ASESORES:

Dr. Seminario Unzueta, Randall Jesus (orcid.org/0000-0002-2040-6716)

Mg. Alza Salvatierra, Silvia Del Pilar (orcid.org/0000-0002-7075-6167)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Gestión de Políticas Públicas

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Enfoque de género, inclusión social y diversidad cultural

LIMA – PERÚ

2024

DEDICATORIA:

A mi amada madre ser mi ejemplo y mi mayor fuente de inspiración para continuar en el camino del conocimiento, por confiar siempre en mí y por incentivar en mí el amor y la pasión por mi profesión.

A mi esposo por su paciencia y apoyo incondicional, por acompañarme cada noche en cada avance de esta investigación y por animarme a continuar en el camino de la superación.

A mi amada hija, por ser mi mayor motivación y por inspirarme a ser la mejor versión de mí misma para ser un buen ejemplo para ella, y que sepa que cuando uno quiere algo, puede hacerlo, que solo tenemos que fijarnos un propósito en la vida y dar lo mejor de nosotros para lograr eso que tanto soñamos y queremos.

A mi querida hermana, porque quiero seguir siendo un modelo de mujer para ella y porque aún albergo la esperanza de verla realizada profesionalmente.

AGRADECIMIENTO:

A Dios por la salud y por su amor,
porque sin él nada de esto sería posible.

A mi esposo por apoyarme con su
conocimiento en el procesamiento de datos y
por sostenerme en mis momentos de
frustración durante la realización de esta
investigación.

A mis asesores porque a través de sus
saberes y experticia coadyuvaron en el
desarrollo de mi investigación.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

DEDICATORIA:.....	ii
AGRADECIMIENTO:.....	iii
ÍNDICE DE CONTENIDOS	iv
RESUMEN	ix
ABSTRACT	x
I. INTRODUCCIÓN	11
II. MARCO TEÓRICO.....	17
III. METODOLOGÍA.....	36
3.1.- Tipo y diseño de la investigación	36
3.2.- Variables y operacionalización.....	36
3.3.- Población, tipo de muestra, muestra y muestreo	37
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	38
3.5. Procedimientos:	39
3.6. Método de análisis de datos:	40
3.7.- Aspectos éticos:.....	40
IV.- RESULTADOS	42
V.- DISCUSIÓN	48
VI.- CONCLUSIONES	53
VII. RECOMENDACIONES:.....	54
REFERENCIAS	55
ANEXOS	

Índice de tablas

Tabla 1: Análisis de frecuencia y porcentajes de variable políticas públicas. ...	42
Tabla 2: Análisis de frecuencias y porcentajes variable violencia de género....	43
Tabla 3: Correlación y significación entre las políticas públicas y la violencia de género.....	44
Tabla 4: Correlación Variable Políticas Públicas y las dimensiones de la Violencia de Género.....	46
Tabla 5: Operacionalización de variables	64
Tabla 6: Descripción de los expertos en la validación.....	68

Índice de figuras

Ilustración 1: Variable políticas públicas	31
Ilustración 2: Variable violencia de género y sus dimensiones	34
Ilustración 4: Porcentajes variable 1	42
Ilustración 5: Porcentajes variable 2.....	43

RESUMEN

Esta investigación tuvo como objetivo establecer la relación que existe entre políticas públicas y la violencia de género en las mujeres de un distrito de la provincia de Paita - Región Piura, este estudio fue de tipo aplicado - correlacional, de diseño no experimental y de corte transversal, la población estuvo constituida por 1900 mujeres, de la cual se tomó una muestra de 152 participantes, el instrumento utilizado fue un cuestionario, respecto al C.C de Tau_b de Kendall es ($r=,282$; $Sig.=,000$), lo que indica que es estadísticamente significativo para el nivel de $p<0,05$, obteniendo un 11,8 % en nivel deficiente; el 49,3 % es regular y el 38,8 % es eficiente respecto a las políticas públicas y en cuanto a la violencia de género se evidencia que el 2 % es bajo; el 57,2 % es medio y el 40,8 % es alto, lo cual sugiere que, a medida que las políticas públicas mejoran y son más eficientes, la prevalencia de la violencia de género en las mujeres disminuye, por lo tanto, es menester capacitar a la población femenina del distrito en políticas públicas centradas en la prevención y atención a las mujeres víctimas de violencia.

Palabras clave: Política pública, normatividad, violencia de género.

ABSTRACT

This research aimed to establish the relationship that exists between public policies and gender violence in women in a district of the province of Paita - Piura Region. This study was of an applied type - correlational, non-experimental and cross-sectional design, the population was made up of 1900 women, from which a sample of 152 participants was taken, the instrument used was a questionnaire, regarding Kendall's Tau_b C.C. is ($r=.282$; $\text{Sig}=.000$), which indicates that it is statistically significant for the level of $p<0.05$, obtaining 11.8% at a deficient level, 49.3% is regular and 38.8% is efficient with respect to public policies and in terms of gender violence it is evident that 2% is low, 57.2% is medium and 40.8% is high, which suggests that, as public policies improve and are more efficient, the prevalence of gender violence in women decreases, for example. Therefore, it is necessary to train the female population of the district in public policies focused on prevention and care for women victims of violence.

Keywords: public policy, regulations, gender violence.

I. INTRODUCCIÓN

La presente investigación destaca que, las políticas públicas son el instrumento fundamental en las que deben estar involucrados los diferentes actores de la comunidad tales como; instituciones públicas, organizaciones civiles y comunidad en general, para implementación de políticas de gobierno, que generen valor público en la sociedad (Ceplan, 2023); otro aspecto importante es asignar recursos necesarios para su ejecución, en lo concerniente a los recursos humanos, financieros y materiales; por ende, es menester crear instrumentos para valorar su efectividad, lo que permitirá identificar los aspectos que funcionan bien y los que deben ser mejorados (Ibarra Trujillo, 2020).

En ese mismo contexto, es menester enfatizar que actualmente existe desinformación por parte de la sociedad acerca de las políticas públicas del gobierno, específicamente a las que salvaguardan a las mujeres de la violencia, siendo este un problema de salud y defensa que pelagra a nuestra integridad y derechos humanos (Sánchez, 2020), el incremento de las denuncias de violencia hacia las mujeres, es una situación que ha alterado y preocupado a todo el país, puesto que las mujeres mediante las redes formales e informales han expresado la situación de alerta que vienen experimentando (Valdiviezo, 2019), buscando que el gobierno realice intervenciones efectivas preventivas y de eliminación de la violencia hacia la mujer.

A nivel internacional, La Organización de las Naciones Unidas (ONU, 2016), afirma que gran parte de la mujeres del planeta es víctima de violencia sexual y física, mayormente a una edad temprana, además, indican que 736 millones de mujeres han vivenciado este flagelo a manos de una pareja u otra persona (Organización Mundial de Salud, 2021), el problema de la violencia se ha incrementado con el aislamiento transcurrido en la pandemia COVID-19 (Díaz, Sánchez y Trujillo J, 2019), por lo cual es necesario confrontar la realidad del problema, cuestionando la efectividad de las regulaciones existentes a nivel legal y social para prevenir la focalización de individuos, y también enfatiza que es necesario y urgente efectuar políticas públicas con

orientación preventiva para intentar dar solución a este problema (Lorente-Acosta, 2020), todo ello con la finalidad de que este fenómeno se aborde de una manera eficaz desde los mecanismos legales para prestar seguridad y garantice los derechos de las ciudadanas.

En Latinoamérica (Marqués, Lucas, & Blima, 2020), la violencia en el hogar ha originado menoscabo en la salud de una mujer; los especialistas de la salud junto con el sistema de salud pública han destacado que esta situación se ha convertido en un problema, razón por la cual Brasil aprobó recientemente leyes sobre el manejo y atención de la violencia contra las mujeres, ya que estas leyes abordan las grandes brechas y el debilitamiento de las políticas nacionales de la violencia y su implementación en los gobiernos locales y descentralizados, lo que genera que las mujeres se sientan inseguras y desprotegidas por el Estado (Mendieta, 2022); así mismo, se considera que existe una ineficiente implementación de estrategias lo que dificulta comprender el origen del fenómeno violento (Miranda y Gac, 2020), y obstaculiza la estimulación en la familia y en la sociedad, en generar alternativas diferentes para solucionar los conflictos cotidianos en el seno familiar (Calsin, Aréstegui, & Neira, I. 2022); por lo tanto, existe la preocupación por el escenario que viven muchas mujeres que sufren violencia en su entorno más próximo, es decir, por parte de familiares, parejas de hecho, exparejas y/o con quien no existe una relación de afecto (Ghibaudó, 2020), en todos los casos, las mujeres son acosadas, perseguidas, en constante temor de no saber qué hacer y cómo protegerse de todos estos actos de violencia de género.

En el contexto nacional, el Perú cuenta con un sistema estatal para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, sustentado en la Ley N° 30364 - 2015 (MIMP, 2023) con la finalidad de reforzar las leyes contra la violencia; del mismo modo, existe un subsistema judicial especial de orden jurídico nacional especial para proteger y sancionar la violencia contra las mujeres y los grupos familiares (SNEJ) que integra el poder judicial, creado mediante Decreto Legislativo N° 1368 - 2018, lo que asegura el desarrollo rápido, eficiente y hábil para acelerar los procesos para atender y responder mejor a las víctimas, respaldando así su

integridad, seguridad y autenticidad y el acceso seguro a la justicia (Acebedo, E. & Peralta, M. 2023); sin embargo, se afirma que el conocimiento y comprensión de estas normativas no llega a toda la población objetivo de todos los sectores del país.

En este mismo contexto, según la estadística del Ministerio de la Mujer (MIMP, 2023) se encontró que en lo que va del presente año 2023 se atendieron 125 959 casos de violencia en el Perú, de los cuales 107 720 han sido mujeres, cifras que generan gran impacto para la población, siendo Piura una de las regiones con mayor porcentaje de violencia, considerando que la violencia perturba el bienestar de las mujeres e impide participar plenamente en la sociedad, presentando un desajuste emocional a nivel personal, en la familia, comunidad y el país.

En la región Piura (Gonzales. R, 2021), menciona que, el gobierno central debe utilizar diferentes acciones que puedan implementarse en las diversas instituciones para confrontar de manera idónea la problemática de la violencia, a fin de resarcir los valores del hogar y los derechos transgredidos por ser víctimas; por otro lado, La Defensoría del Pueblo (2023), informó que las autoridades distritales de Paita han conformado instancias de concertación para la prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres el grupo familiar; estas pretensiones están establecidas en la Ley 30364 y tienen como objetivo coordinar su accionar entre los diferentes actores involucrados en la prevención y vigilancia de la violencia contra las mujeres; además, las autoridades provinciales de Paita han implementado medidas para sancionar el acoso sexual callejero y laboral, dichas medidas incluyen campañas de sensibilización, capacitaciones a operadores de justicia y la creación de espacios seguros para las mujeres; sin embargo, no implementan normas que prevengan a las mujeres de la violencia y el contexto de familia; en esa misma línea, se destaca que existe desinformación en las personas acerca de las políticas públicas del gobierno (CEM Cía La huaca, 2023), específicamente referente a las que salvaguardan a las mujeres de la violencia, además, que algunos efectivos policiales no realizan buen trato a las mujeres que acuden a efectuar su denuncia y en algunos casos no se cumple con recepcionarla, asimismo, existen quejas

respecto a los procedimientos policiales ya que son muy extensos, que las medidas de protección que se contemplan no siempre se hacen efectivas y por lo tanto, no se aplica la ley con rigurosidad, en consecuencia, estos agresores confesos quedan en libertad (Defensoría del Pueblo, 2021).

En el ámbito local, se hace referencia que esta investigación se ha desarrollado en un distrito de la provincia de Paita – Piura, luego de analizar el contexto sociocultural de esta provincia, se puede evidenciar que las políticas públicas tienen poco alcance ya que se observa desconocimiento en cuanto a las leyes y reglamentos que amparan a las mujeres, asimismo, existen estereotipos de género muy marcados, tanto por parte de los varones, como de la población femenina del distrito, asimismo, no tienen confianza en acceder a estas o los trámites para denunciar la violencia son muy burocráticos, al igual que la cobertura, esto puede deberse a la escasa información sobre las políticas de gobierno existentes o la falta de recursos para acceder a ellas, teniendo en cuenta el poco acceso a los servicios de comunicación y transporte y los bajos recursos económicos, por otro lado, el impacto, que tiene relación con una inadecuada implementación y no siempre está dirigida a las mujeres que más lo necesitan.

Concibiendo que, las políticas públicas que propone el ministerio de la mujer por medio del centro de emergencia mujer, líneas de apoyo, hogares refugio, etc, no son eficientes ni efectivas para prevenir, disminuir y erradicar la violencia hacia la mujer, considerando la percepción que tienen las mujeres sobre los tipos de violencia tanto física, como psicológica, sexual y económica, los factores de riesgo, los factores de protección, y el impacto que tiene la violencia en la vida social, económica, en la salud mental y física de las mujeres, en referencia a la violencia económica, respecto a las experiencias de control económico y el impacto de autonomía económica, de igual manera la violencia puede generar dependencia emocional y financiera hacia el verdugo en gran parte de la víctimas de violencia, lo cual en ocasiones es motivo por el cual desisten de llegar a denunciar el hecho o de continuar con el procedimiento de la denuncia, de la misma forma, existe una inadecuada atención durante el proceso de atención por parte de los agentes policiales, lo que genera que las personas no denuncien la violencia debido a la

desinformación respecto a sus derechos, de acuerdo a los datos obtenidos de un CEM de la provincia de la Paita.

Por lo expuesto, se formuló el siguiente problema, ¿Cómo se dan las políticas públicas y la violencia de género en las mujeres de un distrito de Paita- Piura, 2023?; del mismo modo, enunciarnos el problema específico ¿Cómo se dan la relación de las políticas públicas y la violencia física, psicológica, sexual y económica en las mujeres de un distrito de Paita- Piura, 2023?

La importancia de esta investigación es conocer y explicar la percepción que tienen las mujeres del distrito de Paita, en cuanto a las políticas de gobierno destinadas a la defender a las mujeres de la violencia, y cuál es el alcance, la cobertura y el impacto que tienen estas en la población, dicha información que permitirá a través de los resultados obtenidos, elaborar propuestas y promover la eficacia en la implementación y aplicación de las normativas que preservan los derechos de las mujeres en el país, teniendo en cuenta que existen insuficientes exploraciones respecto a este tema en la región, de igual forma, se justifica desde una perspectiva epistemológica positivista, ya que este paradigma permite controlar, predecir y explicar los fenómenos sociales. el enfoque cuantitativo aplicado en esta investigación facilita el cumplimiento de estos objetivos, ya que está basado en la recopilación de datos numéricos y análisis estadístico; asimismo, su justificación teórica, enfatiza en que el estudio intenta obtener un alcance y una comprensión más amplia de las políticas del Estado en cuanto a la violencia de género mediante un grupo de autores, además se pretende servir como referencia y aportar a próximas investigaciones.

Se justifica en lo práctico, ya que es ineludible que se tenga conocimiento respecto a la normatividad preventiva de la violencia de género en el distrito, con la finalidad de que se conozca cómo actuar ante violencia, del mismo modo, se considera que el gobierno local debe estar involucrado en el accionar frente a la prevención de la violencia actuando de manera eficaz y responsable, así como lo establece la ley 30364, además esta exploración permitirá obtener recomendaciones encaminadas a los operadores de justicia del distrito estudiado, así como también se podrán plantear acciones de mejora, efectuando de manera responsable lo que instituye la ley, teniendo en

cuanto a sus principios, describiendo entre ellos la debida diligencia, la igualdad y no discriminación y la inmediatez y oportunidad, lo cuales hacen alusión a que frente a los casos de violencia se deben tomar acciones rápidas y eficientes, de tal manera que exista confianza por parte de la mujeres en el proceso que conlleva interponer una denuncia.

Su justificación social, es poder implementar propuestas que permitan mejorar la comprensión de las políticas gubernamentales respecto a la violencia en la población femenina del distrito, lo que sugiere advertir la violencia hacia la mujer y para ello requiere el accionar de los tres niveles de gobierno, por otro lado, respecto al aspecto metodológico será significativo porque proporcionará una explicación sobre la metodología fenomenológica y brinda una herramienta que aportará el análisis de la percepción de las políticas de gobierno a cerca de la violencia hacia la mujer en las mujeres, ya que no existen instrumentos con relación a la variable e indicadores a estudiar, este estudio será cuantitativo, puesto que, procura buscar una comprensión precisa, objetiva y general de fenómenos mediante la compilación y el análisis de datos numéricos sobre la perspectiva que tienen las mujeres del distrito de Paita.

EL objetivo general es analizar la relación entre las políticas públicas y prevalencia de la violencia de género en las mujeres de un distrito de Paita- Piura, 2023; asumiendo como objetivos específicos, determinar la relación entre las políticas públicas y la prevalencia de la violencia física, psicológica, sexual y económica, en las mujeres de un distrito de Paita- Piura, 2023.

La hipótesis general es existiría relación entre las políticas públicas y la prevalencia de violencia de género en mujeres en las mujeres de un distrito de Paita- Piura, 2023; la hipótesis específica es existiría relación sobre las políticas públicas y la prevalencia de violencia de género física, psicológica, sexual y económica en las mujeres de un distrito de Paita- Piura, 2023.

II. MARCO TEÓRICO

Durante el progreso de esta indagación se encontraron antecedentes internacionales, latinoamericanos, nacionales y regionales, que guardan relación con las variables estudiadas.

A nivel mundial, Para Lina, N y Lisna, F (2020), en su revisión sistemática elaborada en Indonesia mencionan que la violencia hacia la mujer (VHM) es una de las afecciones de derechos fundamentales, que se incrementó durante la pandemia del COVID-19; dicha revisión tuvo como objeto detectar los elementos que influyen en el acrecentamiento de la violencia en las mujeres, estudiando las bases teóricas y datos Science Direct, Pubmed, Cinahl, EBSCO host y Cochrane Library con el procedimiento PRISMA y la evaluación de sesgo de Robvis, concluye afirmando que los factores que posibilitan el incremento de agresiones contra las mujeres son: personales, relaciones, comunidad y contexto social.

Para Kerman y Betrus (2020), tuvo como objetivo elaborar un análisis del contexto existente que se experimenta en Turquía respecto a la violencia hacia la mujer, el estudio fue descriptivo – no experimental, por lo cual, resulta que la VHM en Turquía es alta, generando inquietud en las entidades del gobierno, del mismo modo, indicaron que los factores clave que acrecientan violencia contra la mujer, se atribuyen al casamiento en edades tempranas, el nivel educativo bajo, el uso y abuso de alcohol, la insatisfacción en la relación de pareja, la pobreza y las escasas oportunidades laborales, otro aspecto que acentuaron ha sido la superioridad y dominio que tienen los hombres sobre las mujeres, su aporte concluye que los gobiernos imponen penas ineficientes para sancionar la violencia, originando que la víctima se contemple desprotegida por el gobierno del país, dejándolas propensas ante la violencia, por ello es necesario tomar acciones urgentes por parte del estado.

En Latinoamérica, Barberena (2022), propuso como objetivo en su estudio analizar las políticas nacionales para reducir la violencia frente a las mujeres a partir de las características sociales del grupo objetivo, una herramienta de análisis fue complementada con un enfoque de VCM basado en distinguir los factores de riesgo; esta investigación desplegó un estudio analítico de

política, enfatizando en herramientas de investigación cualitativa; en los resultados se identifica que el diseño de la PP para mujeres caleñas fue un progreso para visibilizar a las mujeres y atender sus requerimientos en la agenda pública, las P.P para mujeres caleñas en los diseños del eje de salud y justicia circunscribe el sistema de monitoreo y vigilancia, que permitirá el seguimiento constante del fenómeno de la VCM en la ciudad, la delineación de la P.P para las caleñas no tuvo una caracterización pertinente para la población beneficiaria, lo que propició que algunos problemas no fuesen resueltos en su totalidad de la población beneficiaria, esta caracterización giró alrededor del concepto en el cual la mujer se percibe como pobre, con dificultades para el acceso a la salud y justicia, dejando a un lado los indicadores importantes de estratos económicos, raza/étnica y nivel educativo, entre otros, asimismo, en su aporte se señala la importancia de fortalecer las construcciones de la población para lograr un diseño de PP que busque reducir la VCM, por ello, es crucial preparar a los actores que participan respecto al delineamiento de las PP, así como también, los llamados a intervenir en el ejercicio de la política deben estar informados de la problemática que se aborde, demostrando empatía en los beneficiarios.

Por su parte, Vera, L (2020), en su investigación perspectiva de género, violencia de género y políticas públicas: una aproximación desde las ciencias sociales al marco legislativo del Ecuador, utilizó como base teórica revistas sobre temas de ciencias sociales de los datos Web Of Science y Scopus y Google Scholar en la que buscó específicamente reflejar las referencias nacionales, en la cual, como resultado, se destacó diversas leyes, reglamentos, planes y programas, como los del propio presidente de Ecuador, los Ministerios de Educación y la asamblea general, en su conclusión expresa que el trabajo conjunto entre todos los actores sociales y las instituciones y/o organismos del estado para efectuar estas políticas como se pretende y erradicar la violencia sexual de la ciudadanía ecuatoriana.

Del mismo modo, Miranda y Gac (2020), en su artículo etnografía y políticas públicas en materia de justicia contra las mujeres en Chile, cuyo objetivo es reflexiona sobre la etnografía al estudio de las PP, así como; las

intervenciones estatales contra la violencia hacia las mujeres en Chile durante la década actual. cuyo trabajo etnográfico ha sido realizado en la instancia especializada en temas de derecho de familia de la capital tras casos de violencia marital, donde se acuerda la reflexión directa con la observación participante; en el que fundamenta que la técnica etnográfica es indispensable cuando se trata de la fase de ejecución de la P.P, porque permite revelar problemas y desigualdades que van más allá del contacto entre el gobierno y sociedad, revelando también los conflictos internos de legitimidad, que los métodos más clásicos de la ciencia política no habrían revelado a priori, así, se concluye que la etnografía considera los métodos de intervención, además también avanza en el conocimiento de la situación funcional, lo que posibilitó una mejor comprensión de los obstáculos que tuvo la investigación frente a las normas de la VCM en este país.

Para Rengifo et al. (2019), en su artículo centró su objetivo en la revisión las políticas de gobierno referente a la violencia familiar, investigación basada en una exploración bibliográfica, resulta que las PP respecto a dicha problemática resultaron inútiles, ya que este flagelo cada vez va en aumento, por lo tanto, concluye que los estados y otras instituciones tienen la responsabilidad de desarrollar medidas más completas para intervenir y comprender la violencia doméstica, permitiendo que los miembros de la familia reflexionen sobre la dinámica familiar y comprendan las complejidades de la VHM y papel que la violencia desempeña sobre las relaciones de familia actualmente, en cuanto a la manera que puedan encontrar para resolver los conflictos sin tener que agredirse.

De acuerdo con Sierra-Gómez, C. T. (2018), tuvo como propósito analizar la violencia contra la mujer en Colombia: reflexiones sobre los mecanismos para su protección, en su estudio refleja los índices de criminalidad de la VHM no han disminuido significativamente, asimismo, revela que no ha habido una reducción significativa respecto a las agresiones contra la mujer, esta forma de violencia abarca desde las formas más sutiles e inadvertidas hasta las formas más crueles e inhumanas, como la discriminación, el maltrato psicofísico, violencia y explotación sexual, el acoso y hostigamiento sexual en

el espacio laboral y otros actos dirigidos contra las mujeres. afecta sus derechos fundamentales, en sus resultados establece que, la normativa nacional e internacional del derecho en la mayoría de los estados democráticos y constitucionales deben adaptarse para brindar una mejor protección a las mujeres y promover los derechos superiores como la igualdad, libertad, vida, integridad y dignidad humana de aquellas víctimas, llegando a crear tipos de penalidades autónomos para que las autoridades puedan proteger más eficazmente las retribuciones de las mujeres, tiene por convicción advertir la comisión de actos de violencia por medio de la prevención general en el sentido de disuasión y persuasión que pretenden producir las sanciones penales, pero el fenómeno de la VHM continúa, por lo tanto, concluye una vez más que hay problemas con aspectos propios de la sociedad que no se pueden subsanar aumentando las penas, una vez más, las tasas de delincuencia y reincidencia muestran esto, por cuanto, necesitamos implementar otro tipo de políticas públicas que puedan reducir la VHM.

A nivel nacional, Cavero, A (2022), en su exploración cuyo propósito fue identificar la existente relación conocimiento de las políticas públicas y la implementación de políticas preventivas frente a la VHM en las comunidades de Lambayeque, su diseño fue no experimental, relacional y transversal, con una población de 50 empleados públicos de un municipio de Lambayeque, en el que resulta que, el municipio de Lambayeque tuvo un nivel de conocimiento de política pública bajo con un 56%, seguido de medio o medio con un 30% y alto con un 14%, lo que puede considerarse deficiente, concluyendo que los empleados del Municipio de Lambayeque son particularmente conocedores de las políticas públicas, sin embargo, debe realizar capacitaciones progresivas para fortalecer sus competencias, obtuvo un sig $p=0,00$ y el rho de Spearman es 0,903 según el análisis, lo que indica una muy alta positiva correlación, es decir, al intensificar las acciones para mejorar el conocimiento de las P.P, la implementación de normas preventivas aumenta la violencia hacia las mujeres.

Asimismo, Huamán (2022), propuso como objetivo analizar las políticas gubernamentales y su aplicación en la atención de la violencia familiar en el departamento policial de Cajamarca; por lo tanto, empleó el método cuantitativo, tipo correlacionales y su diseño es no experimental; empleando un cuestionario para recolectar los datos, el cual ha sido resuelto por 104 individuos que concurrieron a la dependencia policial de Familia Cajamarca, en el que se afirma que evidentemente existe una significativa relación entre las PP y la atención a mujeres víctimas en una Comisaría de la región, concluyendo que se debe tener en cuenta la manera de cómo se han estado ejecutando las políticas de gobierno por la Policía Nacional de dicho establecimiento, respecto a la atención brindada a las féminas víctimas, que denunciaron violencia.

En este mismo contexto, Quincho (2022), propuso como objetivo analizar la relación existente entre las políticas públicas y la violencia intrafamiliar entre las mujeres de Huasacfra en el año 2021; el cual es un estudio fundamental, no experimental, de corte transversal, cuya población y muestra han sido 50 pobladoras y recolectamos información mediante métodos de encuesta, el instrumento de recojo de información fue un cuestionario, en cuanto a los resultados indicaron: políticas públicas del Estado 56% de acuerdo, 24 % en desacuerdo, 20 % se refieren a etapas de la violencia intrafamiliar, la encuesta encontró 66 % de acuerdo, 28 % totalmente de acuerdo, 6 % no juzga, la prueba de Spearman con puntuación de 0,482, para concluir que existe una relación moderadamente positiva las variables mencionadas, agregando que al mejorar la eficacia de la política pública, también mejoraría gradualmente la incidencia de la violencia intrafamiliar en las comunidades de Huasacfra.

De igual forma, Curampa (2022), estableció como principal objetivo, esclarecer la relación entre la política pública y la violencia de género en el distrito de Villa El Salvador; este es el tipo básico con un enfoque cuantitativo y un diseño correlativo no experimental; su población conformaba a 50 mujeres que cursaban educación universitaria, el método fue un cuestionario instrumento censal y de encuesta, la validez fue a través de estructura (AFE y

AFC), y la confiabilidad fue por el software SPSS 26 y AMOS 24, a través del alfa de Cronbach, se usó la detección del C.C de Spearman para encontrar los datos, cuyos resultados reflejan una relación directa positiva es tan baja como 8%, existe una asociación de 0,048 entre las variables entre orden público y violencia de género, por lo que el 84% de los encuestados cree que, si un país tiene buen orden público, hay una pequeña cantidad de violencia de género.

Por su lado, Vásquez (2022), cuyo objetivo es identificar la correlación entre el gestionar de la política estatal y la violencia hacia la mujer en los distritos de Lambayeque, para lo cual, utilizó enfoques cuantitativos no experimentales y transversales, la población estuvo constituida por 157 víctimas de violencia extraídas de una muestra aleatoria de 58 individuos a quienes se les aplicaron dos cuestionarios, obteniéndose altos niveles de confianza de 0,935 para variables de política pública y 0,766 para variables de violencia de género, en su análisis contrastivo de las hipótesis generales y alternativas de este estudio, intenta analizar si existe evidencia estadística significativa que confirme si las variables de estudio están asociadas y, en caso afirmativo, qué tipo de relación representan, los resultados revelan que el nivel de significancia encontrado sigue el C.C rho de Spearman = 0,081.

En cuanto a Macedo (2022), su objeto fue observar la relación entre la política pública y previsión de la violencia contra la mujer desde la mirada de los colaboradores en tres municipios del Estado en Arequipa (2021), utilizando métodos cuantitativos y como parte de un diseño de correlación transversal, se aplicó el cuestionario de sensibilización teniendo en cuenta las variables a 192 empleados del lugar, la encuesta encontró que los niveles de concientización sobre políticas públicas son altos y los niveles de prevención de la violencia de género son moderados, cuyo estudio afirma que concurre una moderada correlación (0,538) entre las dos variables de estudio.

Según Mendoza y Mogollón (2021), en su análisis tienen por objetivo determinar la efectividad de las políticas de gobierno para combatir la violencia contra la mujer en el Perú, donde la violencia contra las mujeres es una preocupación constante y urgente que requiere del involucramiento del

gobierno, los ciudadanos y las entidades públicas y privadas para salvaguardar la integridad de las mujeres víctimas de violencia, el enfoque es cualitativo, la tipología es básica, el enfoque es inductivo, basado en la teoría fundamentada en el diseño y análisis de interpretación; se utilizó una guía de análisis de documentos y una guía de entrevista, se encontró que la violencia en forma de asesinatos y agresiones contra las mujeres estaba en aumento, siendo los hombres los principales perpetradores, este informe concluye que en el Perú las políticas nacionales para combatir la violencia son ineficaces porque, si bien el gobierno peruano ha seguido implementando normas, programas y cambios en las leyes para preservar los derechos de las mujeres, aún no se ha logrado controlar ni prevenir la violencia.

En esta misma línea, Tovar (2020), busca establecer el impacto de las políticas nacionales en la prevención de la violencia de género del Centro de Emergencia Mujer del Callao, por consiguiente, toma en cuenta un enfoque cuantitativo, de tipo básico, no experimental y transversal, además utilizó el método hipotético - deductivo, empleó una encuesta para obtener la información arribando a los siguientes resultados, un nivel de sig. de $p=0,000$, lo que es menor $0,05$ (p -valué y < 0.05), detalla que existe un impacto en la política nacional de gestión para prevenir de violencia en mujeres en el CEM Callao, de ese modo, contradice la hipótesis nula y admite la hipótesis alternativa, la cual indica que la política, además encuentra que la acción pública influye en el fortalecimiento de los sistemas nacionales para la prevención, sanción y eliminación de la VHM con una significación de $0,05$, una chi cuadrada de $17,817$ y un coeficiente de Nagerkerke de $38,4 \%$.

Por su parte, Purizaca (2020), tuvo como objetivo analizar la relación entre políticas públicas y violencia contra las mujeres en el centro de Alto Trujillo, del distrito El Porvenir, en el año 2020; se adoptan métodos cuantitativos no experimentales, se aplica una causalidad estricta, los datos se recopilan mediante cuestionarios y se utilizan estadísticas en el procesamiento de datos para proporcionar información suficiente, relevante y confiable; el estudio halló que un 36% de las mujeres que han sido agredidas creía que la política nacional era insuficiente y el 48% de las mujeres tenía alta conciencia sobre

la violencia contra la mujer, luego se encontró el C.C de Spearman de $-0,934$. $0,000 < 0,01$; por consiguiente, las mujeres de la muestra consideran que políticas estatales son insuficientes e ineficaces, y por lo tanto experimentan altos niveles de violencia; los resultados son muy similares cuando las políticas nacionales se relacionan con diferentes aspectos de la VCM; al respecto, se concluyó que existe una negativa relación entre la política pública y la violencia contra mujeres maltratadas en el distrito de El Porvenir (Centro de Alto Trujillo) durante el año 2020.

Por su parte, Ibarra (2020), tuvo como objetivo saber si las políticas públicas en materia de disputa contra la violencia contra las mujeres en Perú son efectivos, respecto a la metodológica, empleó el enfoque cualitativo y un diseño fenomenológico, utilizando como herramienta de medición la guía de entrevista que consta de 5 interrogantes semiestructuradas, considerando como estudio central a las PP elaboradas por el Estado peruano para la disminución de la violencia; concluyendo que estas políticas no son efectivas debido a algunos factores, que no están relacionados con las regulaciones sino con su aplicación, la escasa capacitación al personal administrativo y judicial, ello afecta el tratamiento a las víctimas y las medidas de protección que reciben.

Por otro lado, en el ámbito regional, Gonzales (2021), propuso como objetivo determinar la relación que existe entre la violencia contra la mujer y las acciones de protección en el CEM en comisaría, Ayabaca, Piura, la cual es una investigación básica, su diseño es no experimental correlacional, en la que pudo identificar y describir las variables de estudio, en dicho estudio participaron 35 colaboradoras, para lo cual se aplicó un cuestionario de 20 ítems respecto a cada variable, en sus resultados obtuvo, el 80 % en un nivel alto, un 11 % en nivel medio y 9 % en nivel bajo, lo que infiere que el poder judicial de la provincia, debe incrementar sus esfuerzos para disminuir el alto indicador de la violencia en la mujeres, ya que ello refleja una imagen dura y de desigualdades que se manifiesta en la sociedad actual, llegando a la conclusión que el fortalecimiento de las acciones de protección en el CEM

Comisaría de Ayabaca, Piura, ha contribuido en la reducción de los indicadores de violencia contra la mujer en la provincia.

Del mismo modo, Ruiz (2021), cuyo propósito investigativo es examinar cómo y en qué medida las políticas públicas locales contra la violencia doméstica determina la eficacia de la guardia derechos fundamentales, la investigación fue de tipo no experimental (transversal descriptivo – explicativo), para cambiar y/o crear un cambio trascendental en un campo dado realidad en 2014-2015; con un enfoque funcional cuantitativo, su resultado encontró que el 55,56 % de los funcionarios públicos están involucrados con responsabilidad para promover acciones para implementar políticas del Estado con el fin de hacerle frente a la violencia, de los cuales un 33,33 % son autoridades locales que tienen la capacidad para decidir medidas que respalden a las mujeres de la violencia; concluye que, la prevalencia de la violencia familiar es un problema grave de salud pública, la cual nos pone obstáculos ocultos al desarrollo socioeconómico y una evidente infracción a los derechos humanos en la sociedad y que no distingue situación social.

Borrero (2020), tuvo como objetivo fue desarrollar soluciones para abordar el dramático aumento de la violencia contra las mujeres y los miembros de la familia desde la Ley n.º 30364 durante el año 2015 hasta la actualidad; por lo tanto, decide investigar dicha ley teniendo en cuenta sus virtudes frente a la VHM en el contexto familiar, en sus resultados fundamenta que ésta problemática es considerada como un flagelo para la población en general ya que va en contra de la salud de la población y una violación a sus derechos humanos, asimismo añade que en el país un 65,4 % mujeres en algún momento toleraron algún tipo de violencia por parte de la pareja o esposo; puesto que el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), registro en el 2020 que la violencia de género en su expresión más extrema cobró la vida de 132 mujeres, 247 resistieron a las agresiones con secuelas graves en su salud física y psicológica, por ende, concluye que es indispensable analizar la normatividad de la Violencia hacia la mujer en cuanto a la Ley N° 30363 del país.

Finalmente, García (2022), en su estudio tuvo como objetivo analizar las políticas públicas de prevención y atención de la violencia contra la mujer en la provincia de Paita, región Piura, el cual estuvo basado una revisión documental de las políticas públicas vigentes, así como en entrevistas a actores clave involucrados en la implementación de estas políticas, los resultados de la investigación muestran que las políticas públicas de previsión y tratamiento de la violencia contra la mujer en Paita son limitadas y fragmentadas, del mismo modo, existe una débil coordinación entre los diferentes actores involucrados, así como escasos recursos financieros y humanos; por ende, concluye que es recomendable implementar políticas gubernamentales integrales y coordinadas, que aborden las causas estructurales de la VCM, asimismo, enfatiza en la asignación de recursos adecuados para aplicar estas.

Con relación a los estudios revisados es sustancial precisar la variable de política pública, se sustenta en la teoría de la implementación que sostiene Jaime (2013), quien refiere que el éxito de una política pública está en manos de su efectiva implementación, por lo tanto, es importante observar su alcance, cobertura e impacto para que beneficie a los que realmente la requieren, de igual modo, debe incluirse la capacidad institucional, la coordinación entre los tres niveles de gobierno y el apoyo de los actores clave.

Las políticas públicas acciones y decisiones tomadas por el gobierno para resolver problemas o atender necesidades sociales, estas políticas pueden ser de diferentes tipos, según el ámbito de la vida social al que se aplican. (Wilson, 2018); en ese contexto, el autor Roth citado por Caverro (2022), indica que la política pública es una actividad del gobierno para el logro de objetivos involucrando las acciones de cada autoridad en el marco de un proceso normativo que especifica los procedimientos para la elaboración e ejecución de planes de acción pública, por lo tanto, es aquel ejercicio que realiza el estado en sus tres niveles de gobierno, con la finalidad de hacerle frente al contexto considerado problemático socialmente.

En esa misma línea, Tovar (2020), percibe a las políticas públicas como los anhelos e ideales que de una que revela una sociedad, donde se reflejan los objetivos del bienestar humano nos dan una idea de hacia dónde queremos ir y cómo lo hacemos, por lo cual, se denota la importancia de una adecuada gestión pública y sobre todo que los recursos financieros sean utilizados con responsabilidad, teniendo en cuenta que esto debe conllevar a satisfacer insuficiencias de la nación, del mismo modo, según Curampa (2022), señaló que la política pública es el esfuerzo del gobierno por satisfacer las necesidades de la población, también puede entenderse como las estrategias nacionales y las respuestas a necesidades de la sociedad para paliar los problemas nacionales.

Por otro lado, Mora (2019), considera que la política pública es más que política económica, por cuanto, se entiende como un conjunto de decisiones que involucran a uno o más organismos públicos (simultánea o secuencialmente), pero también la implementación de iniciativas contempladas como acciones que logran resultados dado el problema y que estén orientadas en función a la eficacia y eficiencia de ser ejecutadas.

De esta manera se han considerado tres dimensiones: alcance, cobertura e impacto, las cuales nos permitirán promover nuevas formas de abordar la implementación de las políticas de gobierno, lo que a partir de su eficacia permitirá reducir las incidencias de la violencia en las mujeres (CEPAL, 2014, PNIG, 2019).

La dimensión alcance, nos indica la cantidad de personas o entidades a las que afecta, es un elemento fundamental para su evaluación (Benavente & Valdés, 2014), cuyos indicadores son: alcance territorial, de una política pública describe al espacio geográfico al que se destina o aplica (Benavente & Valdés, 2014); alcance poblacional, describe al conjunto de personas a las que está dirigida la política (Benavente & Valdés, 2014); alcance temporal, se refiere al período de tiempo durante el cual se aplica la política (Maravall, 2019).

La dimensión cobertura, indica grado en que una política pública logra llegar a las personas o entidades a las que está dirigida, siendo un indicador de su

eficiencia, esto se debe a que refleja la capacidad de la política para alcanzar a los beneficiarios potenciales (Benavente & Valdés, 2014); sus indicadores son: cobertura geográfica, se refiere al grado en que la política pública llega a todas las mujeres en el Perú, independientemente de su ubicación geográfica; cobertura poblacional, se refiere al grado en que la política pública llega a todas las mujeres, independientemente de su edad, condición social, etnia o cualquier otra característica; cobertura institucional, se describe al grado en que la política pública involucra a todos los actores relevantes, incluyendo al Estado, la sociedad civil y las organizaciones de mujeres; cobertura de servicios, se refiere al grado en que la política pública brinda acceso a servicios de prevención, atención y sanción de la violencia hacia la mujer (Benavente & Valdés, 2014); y, por último, la dimensión de impacto se refiere a los cambios que produce en la realidad, por lo cual, es un indicador de su eficacia, ya que refleja el grado en que logra alcanzar sus objetivos (Meza, 2020); como indicadores tenemos a: impacto preventivo, hace referencia al porcentaje de mujeres que han experimentado violencia de género en un período de tiempo determinado, la tasa de incidencia, además sugiere a la forma en que las mujeres perciben la violencia de género y sus causas y los factores que favorecen la reducción del riesgo a ser víctimas; impacto asistencial, se refiere al número de mujeres que acceden y reciben servicios de atención integral: como refugios, atención psicológica y legal; la satisfacción de las mujeres respecto a estos servicios, la opinión de las mujeres sobre la calidad de los servicios de atención integral que reciben y la reducción de los efectos negativos de la violencia de género, esto apunta a reducir el impacto negativo de la violencia de género en las mujeres; como depresión, trastorno de estrés postraumático y aislamiento social; impacto cultural, es la percepción social de la violencia de género, forma en que la sociedad percibe la violencia de género y sus causas, aceptación social de la igualdad de género, grado en que la sociedad acepta la igualdad de género, promoción de la cultura de paz, acciones que se realizan para promover una cultura de paz y respeto a los derechos humanos; por consiguiente es importante mencionar que, las dimensiones de una política pública son importantes para evaluar su eficacia, una política pública con un amplio

alcance y una amplia cobertura tiene mayor probabilidad de que tenga un impacto positivo en la sociedad (Meza, 2020).

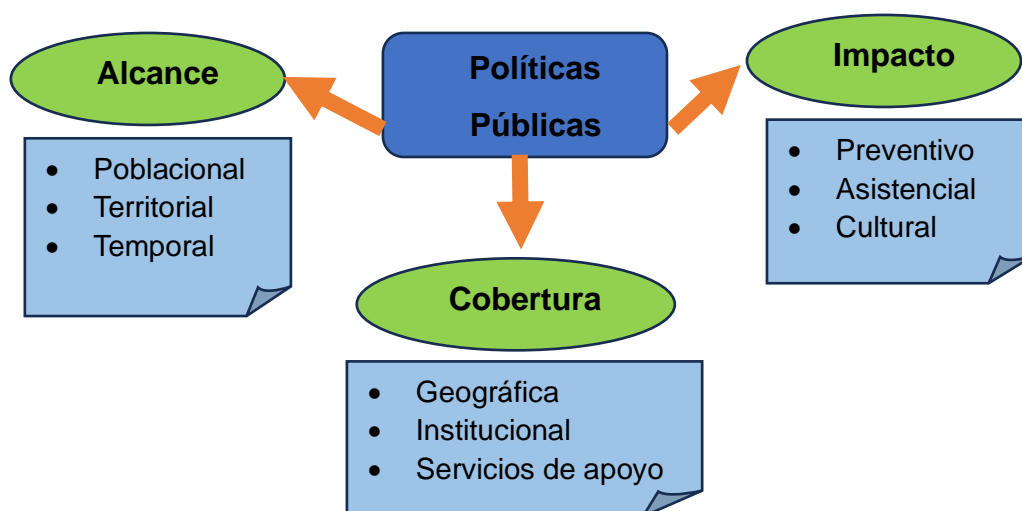
Según Ceplan (2017), explica que, las PP son un proceso que está dividido en cuatro etapas: en la etapa de identificación, la primera tarea es identificar a los actores que tienen cierto interés en el problema; los problemas deben definirse a través de instrumentos políticos, consultas, círculos de intercambio de conocimiento, negaciones y métodos instrumentales posteriores para medir el problema y gravedad e intensidad, del mismo modo, resaltó que es importante recordar que no todos los temas observados por la población reciben una atención igualitaria por parte del gobierno, razón por la cual se elabora una programación en esta etapa; en esta parte existen dos tipos de programación; en la primera se sistematizan todos los problemas que afectan a las personas, y segundo, la administración pública decide entonces cuál es la prioridad y pasa a la agenda política de decisiones públicas; por lo tanto, las decisiones se precisan de acuerdo con las necesidades urgentes de la sociedad con la finalidad de que estas sean de valor público y se sostengan en el tiempo en beneficio de nuestro país, en la etapa formulación, según Delgado, L (2009), es la etapa de la estimación de posibles soluciones a los problemas públicos y de la selección de las opciones más adecuadas, elegidas a partir de criterios tanto técnicos como políticos en esta fase se recoge la definición de la estructura del problema hecha en la primera etapa, por lo tanto, analiza y descompone con detalle el problema público para poder observar y resolver qué partes se atenderán y cómo; la etapa implementación, de acuerdo con Delgado, L (2009), esta etapa pretende determinar los factores que afectan la obtención de los objetivos establecidos desde la formulación; cabe mencionar que, en esta parte se determinan a los actores y actos que se comprometen a obtener los objetivos esperados, además se detallan sus perspectivas, sus objetivos específicos y su premura de ejecución; la evaluación Larrea (2009), menciona que la evaluación por lo general es concebida como una acción valorativa de resultados finales una vez ejecutado un proyecto, programa o política, dicha etapa se desarrolla al finalizar el proceso de ejecución, viene a ser el momento de verificación y

valorización del cumplimiento de los objetivos de la P.P, entendiendo que toda P.P debe ser evaluada teniendo en cuenta las evidencias respecto a su diseño, impactos y resultados de éstas.

Por su parte, el MIMP (2016), ha considerado que, es importante integrar el enfoque de género en las políticas públicas del país, ya que esto permite identificar las asimetrías y desigualdades existentes entre hombres y mujeres, además, brinda elementos que eliminan cualquier manifestación de violencia y aseguran el acceso equitativo a los recursos y servicios públicos; por lo tanto, se entiende que las políticas contra la V.G son conjuntos de estrategias, leyes, programas y acciones implementadas por gobiernos, organizaciones y sociedad en general para prevenir y disminuir la incidencia de violencia que afecta de manera desproporcionada a las personas de un género determinado, en particular, las mujeres; el objetivo principal de estas políticas es proteger los derechos de las mujeres y garantizar su seguridad, así como cambiar las normas y las actitudes sociales que perpetúan la violencia de género (CEPLAN, 2023; Defensoría del pueblo, 2021).

La política nacional de la igualdad de género (2019), que se aprobó a través del Decreto Supremo N° 008-2019-MIMP, es una política que aborda el problema nacional central de la discriminación estructural contra las mujeres, que genera desigualdad y limita el accionar de los derechos fundamentales y las oportunidades de desarrollo de la mujer, a la reproducción social y ello es transmitido a todas las generaciones a lo largo de la historia del país; por ende, está destinada a cerrar brechas de discriminación y escasas oportunidades y beneficios para las mujeres, es por ello, que en su primer objetivo busca reducir la violencia de género contra las mujeres

Ilustración 1: Variable políticas públicas



Continuando con la investigación en esta parte estudiaremos la variable violencia de género, nos referimos las Naciones Unidas (ONU, 2015), manifiestan que la violencia contra la mujer como todo acto violento que cause o pueda causar daño físico, psicológico y sexual a una mujer, incluyendo la amenaza, la coacción o la privación arbitraria de la libertad en la vida pública y privada; por ende, se entiende que la violencia genera resquebrajamiento de la salud y crea un impacto negativo en el bienestar de la mujer, asimismo, Araujo – Cuauro (2019), afirmó que la violencia de género es cualquier agresión física o psicológica basada en la superioridad de un género sobre otro que tiene como resultado la diferenciación humana y el acceso limitado a recursos importantes.

El plan nacional de la lucha contra la violencia de género (2016 – 2021) es una política de gobierno, que constituye una herramienta de organización y coordinación intersectorial que busca articular acciones entre las instituciones del estado, con el objeto de disminuir indicadores de la violencia hacia las mujeres y los integrantes del grupo familiar de nuestro país, del mismo modo, la ley N° 30364, Capítulo II, artículo 5, precisa que la violencia en contra de la mujer es un comportamiento que, por su naturaleza, podría conducir al daño físico, psíquico, sexual o a la muerte, por su condición como tal, y afecta tanto al ámbito público como al privado, siendo perpetrada por cualquier que mantenga afinidad con la víctima; por lo tanto, la violencia de género es considerada como un acto violento de dominación y opresión masculina sobre

las mujeres por sus condiciones de vida, además, se expresa como agresión y daño a la salud psicofísica; y que además generan desigualdad, inequidad y discriminación en la sociedad, define en cuatro tipos a los cuales se les denominaremos tres dimensiones, la violencia física, violencia psicológica, violencia sexual y económica, estas nos facilitaran la manera adecuada de evaluación la violencia de género y de ese modo, el Estado pueda brindar el tratamiento y atención pertinente y oportuna.

La primera dimensión violencia física, es un acto que causa daño físico, incluye abuso debido a negligencia, privación de necesidades básicas que conducen a daño físico, teniendo como indicadores a: la percepción de las mujeres sobre la violencia física, se refiere a la forma en que las mujeres perciben la violencia física y sus causas; factores de riesgo de la violencia física, se refiere a las características individuales, familiares y sociales que acrecientan el riesgo de que las mujeres sean víctimas de violencia física; factores de protección de la violencia física, se refiere a las características individuales, familiares y sociales que reducen el riesgo de que las mujeres se conviertan en víctimas de violencia física (OMS, 2020).

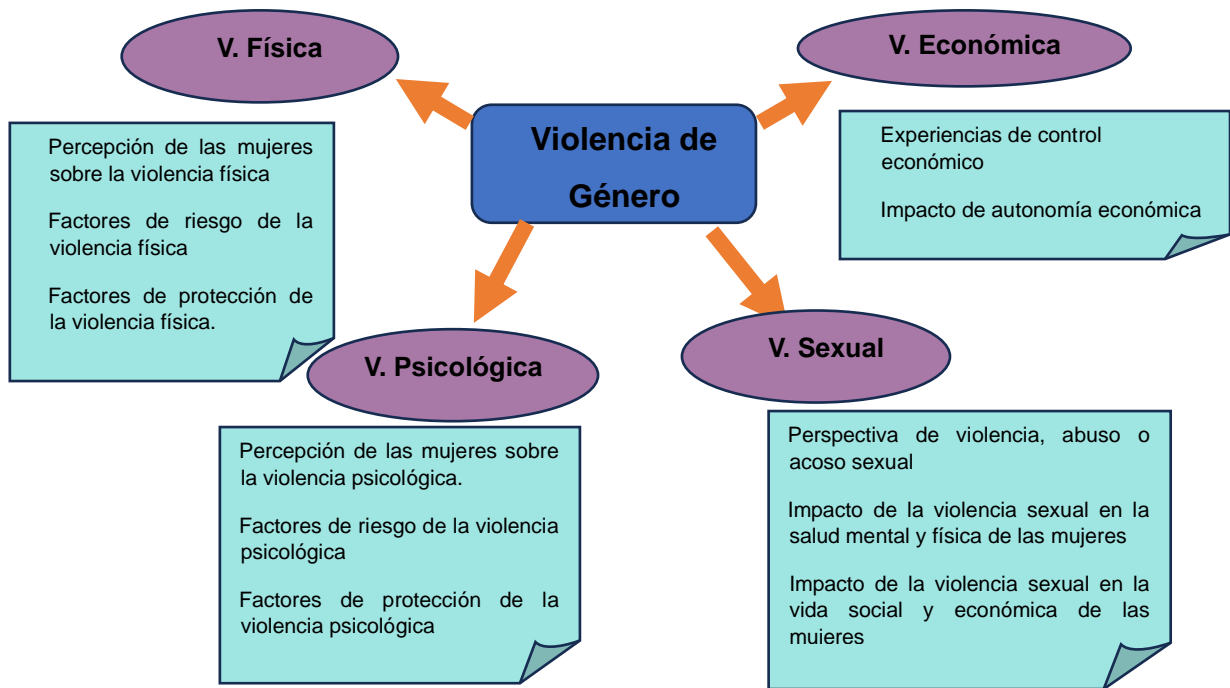
La dimensión violencia psicológica, es un acto para vigilar o aislar a una persona en contra de su voluntad, se puede realizar a través de la humillación, la burla y otros efectos que pueden causar daño psicológico (OMS, 2020), cuyos indicadores son: percepción de las mujeres sobre la violencia psicológica, se refiere a la forma en que las mujeres perciben la violencia psicológica y sus causas (OMS, 2020); factores de riesgo de la violencia psicológica, se refiere a las características individuales, familiares y sociales que aumentan el riesgo de que las mujeres sean víctimas de violencia psicológica (OMS, 2020); factores de protección de la violencia psicológica, se refiere a las características individuales, familiares y sociales que reducen el riesgo de que las mujeres puedan llegar a convertirse en víctimas de violencia psicológica (OMS, 2020).

La tercera dimensión Violencia sexual, son actos de naturaleza sexual realizado contra una persona sin consentimiento o bajo coacción; del mismo modo, involucra el sometimiento que puede experimentar la persona, incluye actos de tocamientos indebidos; asimismo, se contempla la divulgación de

información sobre su vida sexual o reproductiva mediante el uso de poder (MIMP, 2019), sus indicadores son: perspectiva de violencia, abuso o acoso sexuales, las mujeres pueden reportar experiencias de violación, abuso sexual o acoso sexual, como, por ejemplo: violación, abuso sexual infantil, acoso sexual en el lugar de trabajo, acoso sexual en la escuela; impacto de la violencia sexual en la salud mental y física de las mujeres, la violencia sexual puede tener un impacto negativo en la salud mental y física de las mujeres, provocando síntomas como: depresión, ansiedad, trastornos del sueño; impacto de la violencia sexual en la vida social y económica de las mujeres, la violencia sexual puede afectar negativamente la vida social y económica de las mujeres, impidiéndoles: mantener relaciones, participar en la vida pública y encontrar trabajo (MIMP, 2019).

Por último, como cuarta dimensión se ha considerado la violencia económica o patrimonial, actos u omisiones para limitar o controlar medios económicos para satisfacer necesidades, posesión o destruir bienes, detención de herramientas de trabajo, documentaciones de índole personal (MIMP, 2019); sus indicadores son: experiencias de control económico, las mujeres pueden reportar experiencias de control económico por parte de sus parejas, como por ejemplo: prohibición de trabajar o estudiar, control de los ingresos y gastos, amenazas de no proveer de recursos económicos, uso del dinero como forma de castigo (MIMP, 2019); impacto en la autonomía económica, la violencia económica puede tener un impacto negativo en la autonomía económica de la mujer, dificultando su capacidad para obtener un empleo, administrar sus finanzas y tomar decisiones sobre su propio futuro (MIMP, 2019).

Ilustración 2: Variable violencia de género y sus dimensiones



En este contexto, Walker (2019), agrega que el enfoque de género analiza factores sociales y culturales, argumentando que la violencia que ejerce el hombre hacia las mujeres se deriva de estructuras sociales que favorecen a los hombres, el autor describe que las mujeres que se desarrollan en circunstancias precarias de la sociedad tienen menos posibilidades de acceder a los recursos educativos, financieros, sociales y culturales; además poseen roles muy evidentes en función del género, el estatus que les asigna una sociedad estereotipada contribuye a la desvalorización económica y social que se les atribuye; por consiguiente, esta perspectiva admite comprender la distribución de roles en la sociedad, definiendo así los roles de mujeres y hombres, los cuales, están sujetos a estereotipos que de alguna manera definen la violencia masculina contra la sumisión y aceptación femenina.

De acuerdo con el carácter multifactorial de la violencia, un modelo que articula los marcos interpretativos para este problema es el modelo ecológico, diseñado (Urie Bronfenbrenner 1987 citado por Curampa, 2022); este modelo sugiere que la causa de la violencia no es un solo factor, sino varios factores combinados de tal manera que se podría predecir la probabilidad de que se genere la violencia y cuanto mayor es el factor de riesgo, por ende, se puede

decir que, el sujeto se influencia de acuerdo al entorno en el que habita, siendo un proceso interrelacionado, ello se evidencia en cuatro sistemas: individual (microsistema), familiar y trabajo (mesosistema), social (exosistema) y cultural (macrosistema).

Por lo tanto, el autor enfatiza en 4 dimensiones las cuales son: dimensión microsistema (individual), hace referencia a factores biológicos como el desarrollo personal y los rasgos de personalidad, así como estilos de afrontamiento y experiencias personales de cada persona las que de alguna forma van a contribuir en sus relaciones; en ese sentido, cuando se trata de violencia, el sistema tiene características importantes, como antecedentes de violencia, tales como: autovaloración, patrones de comportamiento, valores, creencias, actitudes y el consumo de alcohol; dimensión mesosistema (familiar), incluye las interrelaciones con mayor proximidad al individuo como la familia, la pareja y amigos, cómo interactúa y qué roles juega en diversas interacciones sociales; dimensión exosistema (social), refleja el ambiente o contexto en el que se llevan a cabo las interacciones sociales en una comunidad, y cabe señalar que los individuos no son participantes activos; esto puede incluir cuestiones legislativas y gubernamentales o respuestas a la violencia, así como los recursos para comunicarse, el nivel educativo, los medios económicos y los roles de género; dimensión macrosistema (cultura), se refiere a las reglas sociales y formativas que hacen que el comportamiento sea natural y socialmente tolerable, se compone de sistemas de creencias, valores (ética, moral), mitos, estereotipos y machismo.

Reyes y Blitchtein (2011) en su artículo identificaron factores asociados a la violencia contra las mujeres que pueden agruparse en cuatro niveles: nivel individual, antecedentes de violencia familiar, edad temprana de inicio de la vida sexual, relaciones de pareja anteriores, edad, nivel educativo, lengua materna, número de hijos; nivel de relación de pareja (cultural), tipo de relación, comunicación, consumo de alcohol, toma de decisiones, diferencia de nivel educativo; nivel de relaciones sociales: control de la pareja sobre las relaciones sociales, tolerancia social a la violencia; nivel social: acceso a servicios de salud.

III. METODOLOGÍA

3.1.- Tipo y diseño de la investigación

El paradigma para este estudio es positivista, es hipotético – deductivo, en el cual, se pueden establecer, comprobar y contrastar las hipótesis, su enfoque es cuantitativo, de tipo aplicada ya que se basa en la evidencia, es decir, en los datos que se compilan a través de la investigación (Hernández, Fernández y Baptista, 2014).

Se enfatiza que es un estudio no experimental de corte trasversal en cuanto a que, las variables estas serán observadas más no manipulada, en el que no existen métodos específicos de recopilación de datos, ya que se recopilaron en un momento y en un único tiempo, y los resultados del análisis describen o miden de manera confiable las relaciones entre las variables a lo largo del tiempo, asimismo, es una investigación descriptiva ya que busca explicar lo que se investiga, y a su vez es correlacional teniendo en cuenta un esquema correlacional porque en este caso se relacionaron las dos variables (Hernández, Fernández & Baptista, 2014).

3.2.- Variables y operacionalización

V1: Políticas públicas.

Las políticas públicas contra la violencia de género son conjuntos de estrategias, leyes, programas y acciones implementadas por gobiernos, organizaciones y sociedad en general para prevenir y disminuir la violencia que afecta de manera desproporcionada a las personas de un género determinado, en particular, las mujeres, estas políticas tienen como objetivo principal resguardar los derechos de las mujeres y garantizar su seguridad, así como cambiar las actitudes y normas sociales que perpetúan la violencia de género (MIMP, 2023; CEPAL, 2023).

En cuanto a la definición operacional, puedo indicar que, variable1 será evaluada mediante un instrumento tipo escala de Likert considerando realizar 18 preguntas alineadas a las dimensiones de alcance, cobertura e impacto.

V2: Violencia de Género.

Es cualquier acto y comportamiento específico de género que causa muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico en entornos públicos y privados, incluye la violencia sexual, física, psicológica y económica (MIMP, 2016).

Con relación a la definición operacional, la variable violencia de género será evaluada mediante un instrumento tipo escala de Likert, partiendo de realizar 20 preguntas alineadas a las dimensiones de violencia física, psicológica, sexual y económica.

3.3.- Población, tipo de muestra, muestra y muestreo

Referente a la población de acuerdo con Serrano (2020) menciona que es una representación de personas que forman parte de la investigación científica y brindarán la información necesaria para el fin pertinente, por lo tanto, la población para este estudio está comprendida por 1900 mujeres mayores de 18 años de un distrito de la provincia de Paita.

Del mismo modo, respecto al tipo de muestra es no probabilística y el tipo de muestreo es por conveniencia, ya que las participantes fueron seleccionadas y encontraron disponibles para la aplicación de los instrumentos. Hernández (2021); para ello la muestra estará representada por 152 mujeres de un distrito de la provincia de Paita, algunos aspectos que se tomaron en cuenta es que la mayor parte de la muestra estará conformada por mujeres integrante de agrupaciones del distrito tales como, juntas vecinales, organizadoras de programa de vaso de leche, agentes de serenazgo, integrantes de programas sociales, etc.

$$n = \frac{z^2(p * q)}{e^2 + \left(\frac{z^2(p * q)}{N}\right)}$$

n = tamaño de muestra

z = Nivel de confianza

p = proporción de la población con propiedades deseadas (éxito)

q = proporción de la población sin propiedades deseadas (fracaso)

e = Error dispuesto a cometer

N = Población

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Las técnicas para recoger datos según Hernández (2014), implica crear e implementar estrategias específicas para recopilar la información necesaria. En esta investigación se utilizó la técnica de encuesta, la cual permite recolectar información importante respecto a las variables de estudio lo cual servirá para el diagnóstico, del mismo modo, obtendremos datos acerca del nivel de conocimiento sobre la política pública y la implementación de la ley para la prevención de la violencia contra la mujer (Hernández y Mendoza, 2018).

El instrumento que se va a emplear es un cuestionario, este se encuentra representado por diversas interrogantes cerradas, en el cual, para su análisis se cree conveniente utilizar una escala de 5 niveles, ya que nos brinda mayor facilidad para la interpretación acerca del nivel de conocimiento de políticas públicas destinadas a disminuir la Violencia de género, lo que nos va a permitir demostrar la relación que existente entre ambas variables de estudio (Hernández y Mendoza, 2018).

El instrumento utilizado para la medición de la variable de políticas públicas, el cual ha sido diseñado a la realidad actual estudiada, la que está constituida por 18 ítems que estudian las dimensiones de alcance, cobertura e impacto.

Por otro lado, para la medición de la variable violencia de género, emplearé un cuestionario cuyos constructos constan de 18 ítems; ambos instrumentos se medirán a través de la escala de Likert, considerando las categorías: nunca (1) casi nunca (2) a veces (3) casi siempre (4) siempre (5); y fueron validados y aprobados mediante juicio de expertos para poder ser aplicados, los cuales son

maestros en docencia universitaria e investigación, en gestión pública y en administración de la educación, quienes revisaron ambos instrumentos para emitir su criterio de confiabilidad.

3.5. Procedimientos:

Respecto a la realización del procedimiento de la presente investigación se consideró una serie de pasos que servirán de respaldo para que los datos que recolecten hagan que esta indagación sea verídica y de mucho provecho para la investigación, de este modo, se iniciará con el procedimiento de planificación logrando que se considerara como juicio la formación de los componentes que faciliten el acopio de la información pertinente.

Al tener ya establecidos los mecanismos con lo que se medirán las variables a través del juicio de expertos, la validación de las mismas en la cual se tomará en consideración a tres profesionales con la experticia que se requiere acerca de la situación a investigar y hayan obtenido el grado de Maestría, los cuales también tendrán participación con sus valiosas contribuciones y recomendaciones en base a cada componente determinado, de tal manera que se logre que cada instrumentos pueda efectuar la medición de las variables que se están estudiando.

Por otro lado, siguiendo con el procedimiento, se realizaron las coordinaciones que se requieren con las personas que participarán del estudio a quienes se les aplicó los cuestionarios ya validados, para luego, proseguir con el proceso final que será ejecutar los instrumentos, los datos se recolectaron a través de un diagnóstico de confiabilidad con las finalidad de establecer que las respuestas marquen consistencia y decreten que los datos conseguidos permitan la contestación hacia los objetivos trazados.

Cabe mencionar que, para comprobar la confiabilidad del instrumento, se aplicó una prueba piloto de 20 personas, luego proceder con la aplicación de dichos constructos a la muestra estudiada.

3.6. Método de análisis de datos:

En cuanto a la metodología que se empleará para el análisis de datos se han considerado procedimientos mediante la estadística descriptiva con la motivación de relacionar esta información de forma metódica acorde a los objetivos de estudio, por lo tanto, se ha tenido a bien usar el programa SPSS STACTICS versión 26, ya que se busca que se nos facilite poder establecer los factores convenientes que nos permitan la evidencia correcta de la correlación de la variables, lo cual nos conllevó a la confirmación de la hipótesis central de la investigación. asimismo, es menester destacar que se también se utilizó la herramienta de Microsoft Excel, este programa nos ayudará con el registro de datos en un primer momento.

3.7.- Aspectos éticos:

Se utilizaron los mencionados por Belmont (1979, citado por Cavero 2022) en lo cual sustenta y presenta los siguientes:

En cuanto a los participantes, este primer aspecto se ajusta especialmente a que a partir de la realización de la investigación se respete los diversos atributos y decisiones que aporten los sujetos participantes del estudio, de esta forma se observará la determinación de cumplir las distintas perspectivas y de que se admita que tienen capacidad deliberativa e independencia en sus contribuciones.

De igual modo, se considera el lado ético de la beneficencia, con este punto de vista se enfatiza que la implementación de esta investigación debe llegar a la comunidad y en especial a las personas que se ven afectadas por esta investigación de esta manera, el objetivo es posibilitar la identificación de posibles soluciones para que la investigación fortalezca la política pública y la implementación inteligente de la prevención de la VCM.

El aspecto ético de Justicia; desde este punto de vista, la igualdad debe ser vista como una parte importante del respeto desde todo punto de vista de las personas objeto de estudio, porque son tratadas por igual y sin excepción.

El aspecto ético de confidencialidad se utiliza de tal forma que la información obtenida en el estudio se utiliza exclusivamente para la evaluación del propósito, además los datos recabados son anónimos y se sigue la decisión de los diferentes participantes que tomaron la decisión voluntaria de que pueden responder a cada ítem definido para el estudio.

El aspecto ético de originalidad sugiere que el material recolectado en la investigación es básicamente compatible con la situación real de la investigación que está siendo analizada por el investigador, así como con la referencia, los antecedentes y la realidad problemática utilizada en el marco teórico de las directrices estándar de la APA.

Por último, para garantizar la ética en la investigación, se respetará el derecho de autor, se citarán y referenciarán las fuentes bibliográficas de manera adecuada y se cumplirá con las normas APA 7ma. Edición; además, se establecerá un porcentaje de similitud con otros trabajos académicos inferior al 25%, de acuerdo con el reglamento establecido por la Universidad César Vallejo.

IV.- RESULTADOS

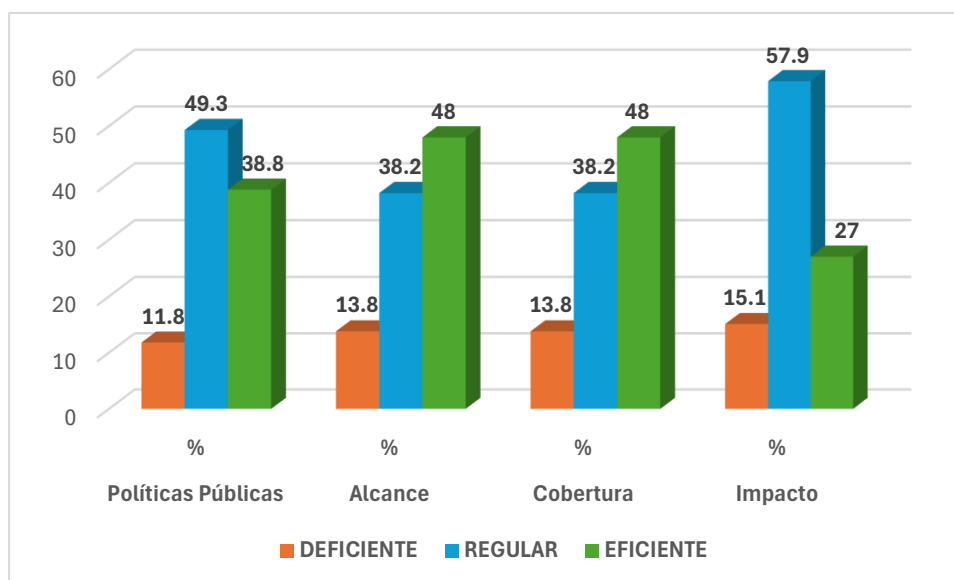
Resultados descriptivos

En concordancia con la variable Políticas públicas y sus dimensiones alcance, cobertura e impacto en las mujeres de un distrito de Paita - Piura, 2023, luego de analizar los resultados con la estadística descriptiva de la encuesta a las mujeres de un distrito de Paita, para dar respuesta a las variables y sus dimensiones; de igual modo, se obtuvieron los siguientes resultados:

Tabla 1: Análisis de frecuencia y porcentajes de variable políticas públicas.

Rangos/Variable y dimensiones	Políticas Públicas		Alcance		Cobertura		Impacto	
	F	%	F	%	F	%	F	%
DEFICIENTE	18	11,8	21	13,8	21	13,8	23	15,1
REGULAR	75	49,3	58	38,2	58	38,2	88	57,9
EFICIENTE	59	38,8	73	48,0	73	48,0	41	27,0
Total	152	100,0	152	100,0	152	100,0	152	100,0

Ilustración 3: Porcentajes variable 1



Interpretación: de acuerdo con la tabla 1 y la figura 3 se advierte que, de las 152 mujeres de un distrito de la provincia de Paita, respecto a los niveles valoraron que, el 11,8 % es deficiente, el 49,3 % es regular y el 38,8 % es eficiente con relación a la variable políticas públicas.

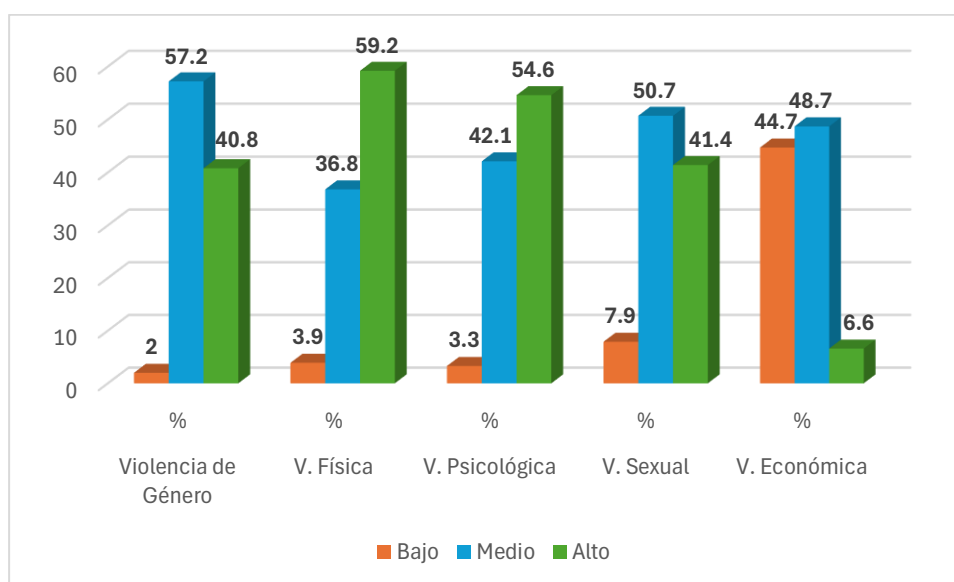
Respecto de la dimensión alcance, del mismo modo, calificaron: el 13,8 % es deficiente, el 38,2 % regular y el 48 % eficiente. con relación a la dimensión cobertura puntuaron: el 13,8 % deficiente, el 38,2 % regular y el 48 % eficiente. por último, la dimensión impacto estimaron: el 15,1 % revela nivel deficiente, el 80 % regular y el 27 % eficiente respectivamente.

En concordancia con la variable violencia de género y sus dimensiones violencia física, violencia psicológica, violencia sexual y violencia económica en las mujeres de un distrito de Paita, 2023, se valoraron los resultados con la estadística descriptiva, para dar respuesta a la variable y sus dimensiones; obteniendo los siguientes resultados:

Tabla 2: Análisis de frecuencias y porcentajes variable violencia de género.

Rangos/Variables y dimensiones	Violencia de Género		V. Física		V. Psicológica		V. Sexual		V. Económica	
	F	%	F	%	F	%	F	%	F	%
Bajo	3	2,0	6	3,9	5	3,3	12	7,9	68	44,7
Medio	87	57,2	56	36,8	64	42,1	77	50,7	74	48,7
Alto	62	40,8	90	59,2	83	54,6	63	41,4	10	6,6
Total	152	100,0	152	100,0	152	100,0	152	100,0	152	100,0

Ilustración 4: Porcentajes variable 2



Interpretación: de acuerdo con la tabla 2 y la figura 4 se advierte que, de las 152 mujeres del distrito, respecto a los niveles valoraron que, el 2 % es bajo, el 57,2 % es medio y el 40,8 % es alto en relación con la variable violencia de género.

Respecto de la dimensión violencia física, del mismo modo calificaron: el 3,9 % bajo, el 36,8 % medio y el 59,2 % alto, con relación a la dimensión violencia psicológica expresaron que, el 3,3 % deficiente, el 42,1 % medio y el 54,6 % alto, respecto a la dimensión violencia sexual consideraron: el 7,9 % revela nivel bajo, el 50,7 % medio y el 41,4 % alto respectivamente, por último, dimensión violencia económica consideraron: el 44,7 % revela nivel bajo, el 48,7 % medio y el 6,6% alto respectivamente.

Prueba de confiabilidad:

VARIABLES	Alfa de Cronbach	N de elementos
Políticas Públicas	,933	18
Violencia de Género	,809	20

Contrastación de hipótesis

H₀: No existe relación significativa entre las políticas públicas con la violencia de género en las mujeres de un distrito de Paita – Piura, 2023.

H_g: Existe relación significativa entre las políticas públicas con la violencia de género en mujeres de un distrito de Paita – Piura, 2023.

Tabla 3: *Correlación y significación entre las políticas públicas y la violencia de género.*

Variable	Variable Violencia de Género
Políticas Públicas	Coeficiente de correlación Tau b de Kendall ,282
	Sig. (bilateral) ,000
	N 152

Interpretación:

En la tabla 3, se evidencian los resultados para contrastar la hipótesis general, en el cual se encontró un C.C de Tau b de Kendall ($r=,282$; $\text{Sig.}=,000$) entre las variables políticas públicas con la violencia de género, es un valor que sugiere una correlación positiva existente entre las dos variables, lo cual advierte que, es estadísticamente significativo para el nivel de $p<0,05$; asimismo, esto significa que a medida que las políticas públicas aumentan, también tiende a aumentar la incidencia de violencia de género en las mujeres de un distrito de Paita.

Decisión: respecto a los resultados que se obtuvieron, se resuelve rechazar la hipótesis nula de la hipótesis general estudiada; por lo tanto, las políticas públicas se relacionan de manera significativa con la violencia de género en las mujeres de un distrito de Paita, Piura, 2023.

4.3.- Hipótesis específicas

Primera hipótesis específica

H₀: No existe relación significativa entre las Políticas públicas y las dimensiones violencia física, violencia psicológica, violencia sexual y la violencia económica en las mujeres de un distrito de Paita, Piura, 2023.

H₁: Existe relación significativa entre las Políticas públicas y las dimensiones violencia física, violencia psicológica, violencia sexual y la violencia económica en las mujeres de un distrito de Paita, Piura, 2023.

Tabla 4: Correlación Variable Políticas Públicas y las dimensiones de la Violencia de Género

		Violencia de Género	V. Física	V. Psicológica	V. Sexual	V. Económica
Variable Políticas Públicas	Coeficiente de correlación Tau_b de Kendall	,282**	,054	,118*	,370**	,193**
	Sig. (bilateral)	,000	,351	,042	,000	,001
	N	152	152	152	152	152

Interpretación:

En la tabla 4, se demuestran los resultados para la contrastación de la hipótesis específica, en cuanto a la interpretación de la variable políticas públicas y la dimensión violencia física se logró un coeficiente de correlación de Tau b de Kendall ($r = 0.054$; Sig. = .351), este valor es cercano a cero, lo que sugiere una correlación muy débil entre las políticas públicas y la dimensión violencia física de la violencia de género, es decir, su relación es positiva, pero la magnitud es baja.

Decisión: por lo tanto, esto sugiere que se acepta la hipótesis nula de que no hay correlación, ya que existe no existe una relación significativa entre la variable políticas públicas y la dimensión violencia física en las mujeres del distrito un distrito de Paita en las mujeres de Paita, Piura, 2023.

Interpretación de la variable políticas públicas y la dimensión violencia psicológica: como se expresa en la tabla 4 en cuanto a los resultados para contrastar la hipótesis específica, se obtuvo un C.C. de Tau b de Kendall ($r = ,118$; Sig. = 0,042) este valor positivo sugiere una correlación positiva débil entre las políticas públicas y la dimensión violencia psicológica de la violencia de género, lo que significa que a mayor calidad de las políticas públicas, menor es la prevalencia de la violencia psicológica, sin embargo, la relación es débil,

lo que indica que las políticas públicas tienen un impacto limitado en la reducción de la violencia psicológica.

Decisión: por consiguiente, respecto a los resultados alcanzados, se resuelve rechazar la hipótesis nula de la hipótesis general de estudio, puesto que, existe una relación significativa entre la variable políticas públicas y la dimensión violencia psicológica en las mujeres de un distrito de Paita, Piura, 2023.

Interpretación de la variable políticas públicas y la dimensión violencia sexual: como se aprecia en la tabla 4, el C.C. de Tau b de Kendall es ($r = 0,370$; Sig. = ,000), este valor positivo y relativamente alto sugiere una correlación positiva fuerte entre las políticas públicas y la dimensión violencia sexual de la violencia de género, la correlación es fuerte debido a que el valor está más cerca de 1, lo que sugiere que, a mayor calidad de las políticas públicas, menor es la prevalencia de la violencia sexual, además, el nivel de relación es fuerte, lo que indica que las políticas públicas tienen un impacto significativo en la reducción de la violencia sexual.

Decisión: por ende, se rechaza la hipótesis nula de la investigación, ya que existe relación significativa entre la variable políticas públicas y la dimensión violencia sexual en las mujeres de un distrito de Paita, Piura, 2023.

Interpretación de la variable políticas públicas y la dimensión violencia económica: como se observa en la tabla 4, el C.C. Tau b de Kendall ($r = ,193$; Sig. = ,001) explica una correlación positiva moderada entre las políticas públicas y la dimensión violencia económica de la violencia de Género, la correlación es moderada porque el valor no es extremadamente cercano a 1, pero aún indica una dirección positiva, lo que indica que, a mayor calidad de las políticas públicas, menor es la prevalencia de la violencia económica, por lo tanto, tienen un impacto moderado en la reducción de la violencia económica.

Decisión: por consiguiente, se resuelve rechazar la hipótesis nula del estudio, ya que existe una relación significativa entre la variable políticas públicas y la dimensión violencia económica en las mujeres de un distrito de Paita, Piura, 2023.

V.- DISCUSIÓN

En relación al objetivo general trazado en la investigación, correspondía determinar la relación que existe entre las políticas públicas y la violencia de género en las mujeres de un distrito de Paita, Piura, 2023, para lo cual, se encuestaron a 152 personas de sexo femenino, cuyas respuestas fueron valoradas, y ante el análisis de datos, se observó una existente asociación directa positiva, asimismo, se obtuvo un coeficiente de correlación de Tau b de Kendall ($r=,282$; $Sig.=,000$) entre las variables políticas públicas con la violencia de género, es un valor que sugiere una correlación positiva significativa entre estas variables, lo que indica que es significativo estadísticamente para el nivel de $p<0,05$; aceptando la hipótesis general establecida, por lo tanto, se puede determinar que, frente a un adecuado y eficiente manejo e implementación de la normatividad de parte del gobierno peruano, será leve el nivel de violencia de género, en ese mismo entender, se afirma que, teniendo una adecuada cobertura, impacto y alcance de las políticas públicas en la población femenina del distrito, el nivel de prevalencia de la violencia hacia la mujer será menor.

Referente al objetivo específico, que era determinar la relación que existe entre las políticas públicas y las dimensiones violencia física, violencia psicológica, violencia sexual y la violencia económica, se observa que la variable políticas públicas está relacionada de manera diferente con diversas dimensiones de la violencia de género, mientras que existe una correlación positiva con la violencia física, sexual y económica, no se encontró una asociación significativa con la violencia psicológica, en ese entender, se encuentra similitud con el estudio de Vila y Picún (2019), en el que muestran que las políticas públicas de la prevención de la violencia de género en América Latina han tenido un impacto positivo en la reducción de la violencia de género, sin embargo, los autores señalan que este impacto ha sido desigual, y que ha sido mayor en algunos países que en otros, además se encuentra concordancia con la investigación de Benavente (2017) en la que se resulta que las políticas públicas pueden ser una herramienta eficaz para prever la violencia de género, sin embargo, es importante que las políticas públicas sean integrales y se centren en abordar los factores latentes, como los

estereotipos de género, la desigualdad de género y la tolerancia social a la violencia.

Asimismo, se encuentra similitud medianamente significativa con la investigación de Quincho (2022), en la cual, buscaba demostrar la relación entre las políticas públicas y la violencia intrafamiliar entre las mujeres de la comunidad de Huascafra en el año 2021, encontró que existe una relación moderadamente positiva entre la política pública y la violencia intrafamiliar, teniendo como resultado que mejorando el estado de la política pública mejora de manera progresiva el estado de la violencia intrafamiliar en las comunidades de Huascafra, lo que se asemeja a la investigación que se está realizando ya que mientras mejor sea la cobertura y alcance de políticas públicas la violencia en el distrito, es menos probable que se perpetúe la violencia hacia la mujer en la provincia de Paita.

Del mismo modo, existe cierto grado de similitud con el estudio de Cavero (2022), cuyo objetivo era identificar la correlación que existe entre el conocimiento de las políticas públicas y la implementación de políticas preventivas ante la violencia contra las mujeres en las comunidades de Lambayeque, en el cual, encontró un nivel de conocimiento de política pública bajo con un 56%, seguido de medio o medio con un 30% y alto con un 14%, lo que puede considerarse deficiente, por lo tanto, los empleados del Municipio de Lambayeque son particularmente conocedores de las políticas públicas, sin embargo, debe realizar capacitaciones progresivas para fortalecer sus competencias, dicho de otro modo, al acrecentar los esfuerzos para optimar el conocimiento de las políticas públicas, la implementación de normas preventivas aumenta la violencia contra las mujeres.

De igual manera, se encontró una mediana similitud en relación a los resultados de Curampa (2022), puesto que, en su estudio considera que la violencia contra la mujer es una manifestación de asimetría social, que no discrimina por edad, ni sector socioeconómico o grupo cultural, manifestada en abusos de poder, este mismo contexto, se asemeja a lo que menciona en su artículo Vásquez (2022) que Estado debe unir esfuerzos para desarrollar nuevas políticas públicas y más eficaces que garanticen que se reduzca los

niveles actuales de violencia, sin perder de vista el objeto de alejar a la mujer y a las niñas de la violencia.

En esta misma línea, se encontró afinidad con la investigación de Macedo (2022), en la que analizó la relación entre la política pública y la prevención de la violencia contra la mujer desde la mirada de los colaboradores de tres municipios de Arequipa (2021), quien revela que los niveles de concientización sobre políticas públicas son altos y los niveles de prevención de la violencia de género son moderados, por lo cual, concluye que existe una correlación moderada entre las dos variables de estudio, lo que se asemeja a la revisión sistemática elaborada por Lina y Lisna (2020), en Indonesia, en la cual, encontraron que la violencia contra las mujeres es una trasgresión de los derechos humanos que tendió a incrementarse durante la pandemia del COVID-19, por lo cual, varios factores aumentan la prevalencia de la violencia contra la mujer, dicha revisión afirman que los factores que intervienen en el aumento del número de violencia contra las mujeres son factores personales, relaciones, comunidad y contexto social, cuyos componentes también fueron revisados en el presente estudio, encontrándose 24,4 % de relación entre dichos factores con el nivel de conocimiento que poseen las féminas del distrito respecto a las políticas públicas que protegen a la mujeres.

Asimismo, guarda semejanza con el artículo de Miranda y Gac Jiménez (2020), precisan la importancia de la metodología etnográfica cuando se trata de la fase de implementar una política nacional, porque nos refleja la problemática y las desigualdades que involucran tanto a la sociedad como también al estado, ya que la etnografía no solo discurre en cuanto a las estrategias de intervención, sino que además se preocupa por conocer y analizar la situación funcional, lo que facilitó una mejor comprensión de las dificultades que tuvo la investigación frente a la ley de la violencia. mujeres en ese país, en ese contexto, afirma que las políticas públicas deben ser diseñadas de acuerdo con la realidad de cada distrito o provincia, priorizando las necesidades más urgentes de cada lugar y/o población como es el caso de disminuir y erradicar la violencia contra las mujeres. al respecto, muestra mediada semejanza con la investigación de Macedo

(2022), expresó que los niveles de concientización sobre políticas públicas son altos y los niveles de prevención de la violencia de género son moderados, cuyo estudio afirma que concurre una moderada correlación entre sus dos variables de estudio.

Por otra parte, el estudio guarda relación con la investigación de Gonzales (2021), en la que sugiere que las actividades orientadas a la protección del Centro de Emergencia Mujer en Comisaría ayudan en la reducción de la violencia contra las mujeres en la provincia, lo que se respalda en la importancia de la coordinación entre las instituciones del distrito en pro de promover el poder combatir la violencia, de igual manera, se encuentra afinidad con el estudio de Ruiz (2021), en el que fundamenta que, la formulación efectiva de políticas públicas que aborden los actores locales, genera un impacto social significativo y la realización de una vida satisfactoria y sin violencia, lo que se sustenta en que además es una evidente violación de los derechos humanos de sociedad en general y que no distingue la situación social, lo que se asimila a la investigación de Borrero (2021), menciona que, es necesario analizar la regulación de la violencia contra las mujeres de acuerdo con la ley territorial 30364, entendiéndose que si las autoridades de gobierno mejoran la calidad y eficacia en la ejecución de la normatividad respecto a la prevención y eliminación de la violencia, disminuye la prevalencia de este problema que aqueja a gran parte de la sociedad peruana.

Por tal sentido, estas investigaciones nos conllevan a concordar García (2022) expresa que, es imprescindible que la implementación de una política gubernamental integral sea coordinada para que aborde las reales causas estructurales de la violencia contra las mujeres; además enfatiza en la importancia de la asignación de recursos adecuados para la implementación de estas políticas, lo que permitirá realizar un adecuado tratamiento de la realidad problemática en mención que enfrenta la sociedad, en esa misma línea, de acuerdo con Glave (2020), en su artículo menciona que los factores que han dificultado la implementación de las políticas incluyen la falta de recursos, la burocracia y la resistencia al cambio, por lo tanto, el fortalecimiento de la institucionalidad pública, la asignación de más recursos

a las políticas públicas contra la violencia de género y promover la participación de las mujeres en la implementación de estas políticas podrían contribuir a mejorar la implementación de estas políticas.

De la misma forma, existe similitud con lo que manifiesta Pintado (2019) en cuanto a que, si aumenta la efectividad de las políticas de gobierno, el programa nacional contra la violencia, mejorará exponencialmente en la reducción del índice de violencia en el país, igualmente, coincide con Tarapa (2020), afirma que la política nacional favorece la protección de las féminas víctimas de violencia, ya que se implementa de acuerdo con el marco normativo de la Ley N° 30364, que permite mecanismos y planes estatales, pudiendo existir también esta política, algunos de ellos les falta llegar a un punto en el que sean estables y sostenibles en un período de tiempo razonable, y cabe destacar que en realidad no están a la altura de las expectativas y objetivos para los que fueron creados.

Por último, se encontró afinidad con el estudio de Mendoza y Mogollón (2021), en el que señala que la política de gobierno del Perú en la lucha contra la violencia contra las mujeres es ineficiente porque, aunque el gobierno peruano continúa implementando regulaciones, programas y cambios a las leyes existentes destinados a proteger los derechos de las mujeres, ello aún es insuficiente para controlar o prevenir la violencia, existiendo cierta similitud con lo que menciona Purizaca (2020), indicando que la percepción de las mujeres respecto a la normatividad del Estado son inadecuadas y mínimas, por lo tanto la violencia aumenta al relacionar políticas públicas y violencia contra mujeres, en esa misma línea, concuerda con Ibarra (2020), que considera que las políticas públicas desarrolladas por el estado peruano para reducir la violencia no funcionan debido a algunos factores que no están relacionados con la normativa, no obstante, se relacionan con la implementación, y que la falta de personal calificado en los niveles administrativo y judicial afectando el tratamiento de las víctimas y las garantías que reciben.

VI.- CONCLUSIONES

1. Se demostró que, existe una relación significativa entre las variables, ya que a medida que las políticas públicas mejoran y son más eficientes, la prevalencia de la violencia de género en las mujeres disminuye, por lo tanto, los resultados sugieren que las políticas públicas desempeñan un papel significativo en la dinámica de la violencia de género en el distrito.
2. Además, las políticas públicas parecen tener un impacto positivo en la prevención de la violencia de género, pero las percepciones son variadas sobre su contribución al cambio de actitudes, mejora de la calidad de vida, empoderamiento y promoción de la igualdad de género, igualmente, existe una percepción compartida sobre la gravedad de la violencia física y psicológica, y la creencia en su previsibilidad, sin embargo, la violencia física se asocia con factores como abuso de sustancias y antecedentes familiares violentos.
3. Por otro lado, la accesibilidad y eficiencia de los servicios de apoyo, como el Centro de Emergencia Mujer, son cuestionadas, la percepción sobre su suficiencia, equidad y calidad puede influir en beneficio para las víctimas de violencia de género, de igual manera, la implementación efectiva, la coordinación institucional y la conciencia sobre la violencia son aspectos cruciales para maximizar el impacto de las políticas públicas, asimismo, la violencia sexual se vincula con la percepción de la afectación de la salud mental y el empleo de las mujeres, las respuestas sugieren la necesidad de recursos accesibles para la atención de víctimas de violencia sexual.
4. Finalmente, las percepciones sobre la efectividad y accesibilidad de las leyes indican áreas de mejora en el desarrollo e implementación de las políticas nacionales, así como también, la promoción del empoderamiento económico y la conciencia sobre la violencia son áreas clave para intervenciones futuras, de igual forma, la autonomía económica se asocia positivamente con la capacidad de tomar decisiones y mejorar la autoestima, destacando la importancia de empoderar económicamente a las mujeres como estrategia contra la violencia de género.

VII. RECOMENDACIONES:

Se recomienda que, se realice un trabajo en conjunto y articulado entre la municipalidad del distrito y las instituciones públicas como centro de emergencia mujer, posta médica y juzgado, a través de la instancia de concertación distrital con la finalidad de capacitar a la población femenina en políticas públicas centradas en la prevención, atención a las mujeres víctimas de violencia y de ese modo se estimule la participación de la comunidad frente a este flagelo e incentivar el empoderamiento de la mujer en el distrito, con el fin de reducir los índices de violencia hacia la mujer en el distrito, ya que ha quedado demostrado que cuando las políticas públicas están mejor implementadas, tienen mejor alcance y cobertura y esto genera un impacto positivo para disminuir los índices de tolerancia y prevalencia de la violencia de género.

Del mismo modo, se propone que se capacite a las autoridades y agentes policiales de la comisaría del distrito en la mejora de la atención a las mujeres víctimas de violencia, teniendo en cuenta que esta problemática no distingue nivel sociocultural.

Se sugiere que las autoridades del distrito elaboren y ejecuten acciones de prevención y promoción de la violencia en todas sus formas dirigidos a toda la población, involucrando a mujeres y varones, incluyendo a la familia en general, ya que más información de tenga respecto a las acciones que se deben realizar para frenar la violencia.

Por otro lado, considero que es importante que las instituciones educativas del distrito desarrollen programas de capacitación en prevención de la violencia con el fin de evitar situaciones de violencia de género a temprana edad y detectar posibles casos.

Se propone que el Ministerio de la mujer y poblaciones vulnerables delinee políticas públicas fundamentadas en el carácter multifactorial de la violencia de género para abordar la problemática real del distrito, del mismo modo, considero que se debe implementar programas orientados a la recuperación y atención de las personas víctimas, con la finalidad de fortalecer su salud mental y física.

REFERENCIAS:

- Abramson, D. M., & Beasley, C. (2018). Gender-based violence policy and politics: A review of the literature. *Politics & Gender*, 14(2), 267-301.
- Acebedo, E. & Peralta, M. (2023). Violencia contra la mujer: Avances y retrocesos en las metas del ODS N.º 5 en el contexto peruano. *Revista IECOS*, 24(1), 117–140. <https://doi.org/10.21754/iecos.v24i1.1604>
- Alharahsheh, H. y Pius, A. (2020). A Review of key paradigms: positivism VS interpretivism, *Glob Acad J Humanit Soc Sci*; 2 (3), pp-39-43. analysis of the concept *Univ. Salud*. 2020; 22(2), pp.178-185
- Armijos Ortega, A.B., Celi C.Torres, A.E. (2021) La dependencia económica de la mujer y su impacto en la violencia intrafamiliar en la ciudad de machala 2020 (trabajo de titulación). UTMACH, Facultad De ciencias Sociales, Machala, Ecuador. 78 p.
- Bacchi, C., & Goodwin-Gill, G. (2014). Gender and the politics of violence: A critical review. *International Affairs*, 90(4), 757-775.
- Benavente, M. C., & Valdés, A. (2014). Políticas públicas para la igualdad de género: un aporte a la autonomía de las mujeres. Libros de la CEPAL, N° 130. Santiago de Chile: Comisión Económica para América Latina y el Caribe.
- Biroli, F. (2018). Violence against Women and Reactions to Gender Equality in Politics. *Politics & Gender*, 14(4), 681-685. <https://doi.org/10.1017/S1743923X18000600>
- Britton, D. (2000). Feminism in criminology: Engendering the outlaw. *Annals of the American Academy of Political and Social Science*, 571(1), 57-76. <https://studylib.net/doc/8701564/feminist-perspectives-in-criminology>
- Calsin, E., Aréstegui, R., Gómez, J., Apaza, E., Sardón, E., & Neira, I. (2022). Políticas públicas y la violencia contra la mujer en América Latina. *Gestionar: Revista De Empresa Y Gobierno*, 3(1), 153–170. <https://doi.org/10.35622/j.rg.2023.01.011>
- Centro Nacional de Planeamiento Estratégico [CEPLAN] (2018). Guía de Políticas Nacionales. <https://normas-apa.org/wpcontent/uploads/Guia-Normas-AP A- 7ma-edicion.pdf>

- CEPAL (2023). Políticas públicas para la igualdad de género y la erradicación de la violencia contra las mujeres en América Latina y el Caribe. Santiago de Chile: Comisión Económica para América Latina y el Caribe.
- Chappell, L., & Smith, S. J. (2022). The politics of gender-based violence in the context of the refugee crisis. *European Journal of Women's Studies*, 29(1), 1-17.
- Comité Estadístico Interinstitucional de la Criminalidad. (2021). Perú: Femicidio y Violencia. <https://oig.cepal.org/es/documentos/peru-femicidio-violencia-la-mujer-2015-2019>
- Condori, W, Ferro, A., & Escalante, J. (2022). Políticas públicas en Latinoamérica de lucha contra la violencia de la mujer. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 6(1), 1102-1123. https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v6i1.1563.
- Cornejo, D. & Torres, E. (2023). Violencia política contra las mujeres en razón de género. Una aproximación a Perú. *Democracias*, 11(11), 165–191. <https://doi.org/10.54887/27376192.96>
- Decreto Supremo N° 008-2016-MIMP, 26 de julio de 2016, Plan Nacional Contra la Violencia de Género 2016 – 2021. Recuperado de: <https://www.gob.pe/institucion/mimp/normas-legales/20769-008-2016-mimp>
- Decreto Supremo N° 008-2019-MIMP, 04 de abril de 2019, Política Nacional de Defensoría Del Pueblo. (2019). El derecho a una vida libre de violencia y discriminación <https://www.defensoria.gob.pe/deunavezportodas/wp-content/uploads/2020/03/Complaci%C3%B3n-de-Normas-Adjunt%C3%ADa-para-los-Derechos-de-la-Mujer-2020-I.pdf>
- Díaz, J, Sánchez, M y Trujillo, K (2019) importancia de implementar Políticas Públicas para prevenir violencia intrafamiliar en la ciudad de Pereira. recuperado de <https://repository.unilibre.edu.co/bitstream/handle/10901/17432/importancia%20de%20implementar%20politicasy%20publicas.pdf?sequence=1&isallowed=y>

- Ellsberg, M., Arango, D., Morton, M., Gennari, F., Kiplesund, S., Contreras, M. y Watts, C. (2015). Prevention of violence against women and 48 girls: what does the evidence say?, *The Lancet*, 385 (9977), pp. 1555-1566
- Elman, M. F. (2022). Gendering the politics of counter-terrorism. *International Studies Quarterly*, 66(1), 177-191.
- Fernández, M. (2019). Implementación de políticas públicas y violencia familiar en el Centro Emergencia Mujer de la Provincia de Bellavista, periodo 2015- 2018. (Tesis de maestría, Universidad César Vallejo). Recuperado de: https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/42665/Fernandez_MM.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- García-Moreno, C., Jansen, H. A. F. M., Ellsberg, M., Heise, L., & Watts, C. H. (2009). Prevalence of intimate partner violence and sexual violence against women: Findings from the WHO multi-country study on women's health and domestic violence. *Lancet*, 373(9691), 843-852.
- Glave, L. M. (2020). La implementación de las políticas públicas contra la violencia de género en el Perú. *Revista de Derecho PUCP*, 82, 229-262.
- Gonzales, Rosario (2021), *Violencia contra la mujer y acciones de protección en el Centro de Emergencia Mujer en Comisaría, Ayabaca*,
- Gunes, A. (2021). Legal Implications of Turkey's Accessions to the Istanbul Convention by Enacting and Refining Its Laws on Violence Against Women. *Mendeley - Women and Criminal Justice*, 210-224. doi:<https://dx.doi.org/10.1080/08974454.2019.1697792>
- Heise, L., García-Moreno, C., Jansen, H. A. F. M., Ellsberg, M., & Watts, C. H. (2015). Preventing violence against women and girls: What works? A review of evidence from developing countries. *The Lancet*, 385(9962), 1609-1623.
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2014). *Metodología de la investigación* (6a. ed.). México D.F., México: McGraw-Hill.
- Hernández, W. (2022) Una mirada crítica a las políticas públicas en materia de violencia de género contra las mujeres. En: Balarin, M., Cueto, S. y Fort,

R. (Eds.), El Perú pendiente: ensayos para un desarrollo con bienestar (pp. 237-259). Lima: GRADE.
https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/74474/Gonzales_SRDP-SD.pdf?sequence=8&isAllowed=y

Htun, M., & Jensenius, F. (2020). Fighting violence against women: Laws, norms & challenges ahead. *Mendeley - Daedalus*, 149(1), 144-159. doi:https://dx.doi.org/10.1162/DAED_a_01779

Jaime, Dufour, Alessandro, & Amaya (2013). Introducción al análisis de políticas públicas. Universidad Nacional Arturo Jauretche. Recuperado de http://biblioteca.clacso.edu.ar/Argentina/icsya-unaj/20171114040327/pdf_1260.pdf

Jaramillo, C. y Canaval, D. (2020). Gender violence: an evolutionary

Kanashiro Nakahodo, L., Hernández Breña, W.V. y Dammert Guardia, L. (2018). Percepción de inseguridad: determinantes y narrativas [resumen]. En *Proyectos de investigación 2018* (p.63). Universidad de Lima, Instituto de Investigación Científica.

Krizsan, A., Lombardo, E., & True, J. (2023). Gender equality policy in the context of the COVID-19 pandemic. *Journal of European Public Policy*, 30(2), 191-210.

Lasswell, H. D. (1951). The policy orientation. In D. Lerner & H. D. Lasswell (Eds.), *The policy sciences: Recent developments in scope and method* (pp. 3-15). Stanford, CA: Stanford University Press.

Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar N° 30364. Diario Oficial del Bicentenario El Peruano, Lima, Perú, 6 noviembre del 2015.

Macedo, Jesús (2022) Relación entre las políticas públicas y la prevención de la violencia contra la mujer desde la perspectiva de los trabajadores de tres municipalidades distritales de la provincia de Arequipa (2021). Recuperado de: http://198.12.253.55/bitstream/handle/SFX/75/Macedo%20D%c3%adaz%20Jes%c3%bas%20Javier_SFX.pdf?sequence=1&isAllowed=y

- Marqués, J., Lucas, A., & Blima, L. (2020). Historical changes in the intersectoral network of services targeted at violence against women – São Paulo, Brazil. *Scielo Interface - Comunicação, Saúde, Educação*, 1-16. doi:<https://doi.org/10.1590/Interface.190486>
- Martínez, M. J., Ruiz, M. E., & García, B. (2021). La importancia de las políticas públicas en la lucha contra la violencia de género. *Revista de Políticas Públicas*, 25(1), 17-32.
- Mendieta Lucas, L. (2022). Políticas públicas contra la violencia de género y los problemas para su implementación: Caso de análisis Guayaquil-Ecuador. *EHQUIDAD. Revista Internacional De Políticas De Bienestar Y Trabajo Social*, (17), 211–244. <https://doi.org/10.15257/ehquidad.2022.0008>
- Mendoza y Mogollón (2021). Análisis de la eficacia de las políticas públicas para enfrentar la violencia contra la mujer en el Perú, Trujillo. Recuperado de : <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/79578>
- Meza, Condori, & Encalada (2020). Análisis de políticas públicas en el Perú ante la crisis derivada de la Covid-19. *Revista de Estudios en Ciencias Sociales*, 23(55), 1-20. <https://doi.org/10.22395/seec.v23n55a5>
- MIMP (2023). Plan Nacional contra la Violencia de Género 2022-2026. Lima, Perú: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. Extraído de: <https://www.mimp.gob.pe/PNIG/>
- Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. (2023). Plan Nacional de Igualdad de Género 2023-2028. Lima, Perú: <https://www.gob.pe/institucion/mimp/normas-legales/271118-008-2019-mimp>
- Ministerio de la mujer y poblaciones vulnerables (2016), Violencia basada en género, Marco conceptual para las políticas públicas y la acción del Estado. Recuperado de: <https://www.mimp.gob.pe/files/direcciones/dgcvlg/mimp-marco-conceptual-violencia-basada-en-genero.pdf>

- Ministerio de la mujer y poblaciones vulnerables estadísticas Perú (2023) recuperado de: <https://www.mimp.gob.pe/omep/estadisticas-atencion-a-la-violencia.php>
- Navarro, L., Velázquez, M., De Lemus, S., & Megías, J. (2018). Prevalence and Sociodemographic Predictors of Intimate Partner Violence Against Women in El Salvador. *Journal of Interpersonal Violence*, 36(7-8). doi:<https://doi.org/10.1177%2F0886260518779065>
- Ohman, A., Burman, M., & Carbin, M. (2020). 'The public health turn on violence against women': Analysing Swedish healthcare law, public health and gender-equality policies. *Mendeley - BMC Public Health*, 20(1), 105-122. doi:<https://dx.doi.org/10.1186/s12889-020-08766-7>
- ONU Mujeres. (2021). La pandemia en la sombra: violencia contra las mujeres durante el confinamiento. Artículo: Campaña “La pandemia en la sombra”.
- ONU para las mujeres. (2020). Hechos y cifras: Poner fin a la violencia contra las mujeres. Obtenido de Hechos y cifras: Poner fin a la violencia contra las mujeres: <https://www.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-against-women/facts-andfigures>.
- Organización Mundial de Salud. (2021). La violencia contra la mujer es omnipresente y devastadora: la sufren una de cada tres mujeres. <https://www.who.int/es/news/item/09-03-2021-devastatingly-pervasive-1-in-3-women-globally-experience-violence>
- Ortegón, E. (2019). Políticas públicas: Métodos conceptuales y métodos de evaluación. 2a ed. Huancayo: Universidad Continental, Fondo Editorial.
- Pintado (2019), Efectividad de políticas públicas del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual del MIMP mediante el CEM Tarapoto, 2019, recuperado de: <https://hdl.handle.net/20.500.12692/47905>
- Piura. Recuperado de:
- Purizaca, Jone (2020), Políticas públicas y su relación con la violencia contra las mujeres en el centro poblado Alto Trujillo, El Porvenir 2020. Recuperado de <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/56844>

- Ramírez, Alarcón y Ortega (2020), Violencia de género en Latinoamérica estrategias para su prevención y erradicación. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7687039>
- Rengifo, Carmona y Baena (2019). Análisis de las políticas públicas sobre violencia intrafamiliar en Colombia: Abordaje de acuerdo a la función y el sentido del fenómeno violento dentro la familia. Revista Scielo. Recuperado de: <http://www.scielo.org.ar/pdf/interd/v36n2/1668-7027-interd-36-02-00097.pdf>
- Ritchie, A. (2020). Law Enforcement Violence Against Women of Color. Mendeley - Duke University Press, 138-156. doi:<https://dx.doi.org/10.2307/j.ctv1220mvs.20>
- Rivas-Castillo, C. (2020). Políticas públicas en materia de violencia escolar en América Latina. *Revista Científica De FAREM-Estelí*, (34), 135–153. <https://doi.org/10.5377/farem.v0i34.10013>
- Rosas, Muñoz y Cáceres (2021), Implicancias de las políticas públicas para la intervención en la violencia familiar. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8385889>
- Ruiz y Cadénas, ¿Qué es una política pública?, revista jurídica de la Universidad de Latinoamérica.
- Scotland, J. (2012). Exploring the Philosophical Underpinnings of Research: Relating Ontology and Epistemology to the Methodology and Methods of the Scientific, Interpretive, and Critical Research Paradigms, *English Language Teaching*, 5(9), pp. 9-16.
- Signorelli, M., Taft, A. y Gomes, P. (2018). Domestic violence against women, public policies and community health workers in Brazilian Primary Health Care. *Ciência & Saúde Coletiva*, 23(1), 93-102. <https://doi.org/10.1590/1413-81232018231.16562015>
- Sorenson, S., Sinko, L. y Berk, R. (2021). The Endemic Amid the Pandemic: Seeking Help for Violence Against Women in the Initial Phases of COVID-19. *Journal of Interpersonal Violence*, 36(9-10), 4899-4915. <https://journals.sagepub.com/doi/full/10.1177/0886260521997946>

- Tarapa, A (2021). Políticas públicas frente a la protección contra la violencia de la mujer, Lima Norte, 2020, recuperado de:
<https://hdl.handle.net/20.500.12692/85387>
- Tovar, S. (2020). Políticas públicas en la gestión de prevención contra la violencia de género del Centro de Emergencia Mujer Callao – 2020. [tesis de maestría. Universidad César Vallejo].
https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/71337/Tovar_HSV-SD.pdf
- Valdiviezo, E. (2019). Perú: Influencia del enfoque de género en las políticas públicas familiares. *Perspectiva de familia*,4, pp.97-126.
- Vargas Arévalo, C., (2007). ANALISIS DE LAS POLITICAS PÚBLICAS. PERSPECTIVAS, (19), 127-136.
- Vásquez, E. (2022). Políticas públicas contra la violencia de género en el Ecuador. *RECIMUNDO*, 6(2), 381-390.
[https://doi.org/10.26820/recimundo/6.\(2\).abr.2022.381-390](https://doi.org/10.26820/recimundo/6.(2).abr.2022.381-390)
- Vila, A., & Picún, C. (2022). Políticas públicas para la prevención de la violencia de género en América Latina. *Revista de Estudios Sociales*, 68, 1-21.

ANEXOS

ANEXO 1: OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

Políticas públicas y violencia de género en las mujeres de un distrito de Paita - Piura, 2023

Tabla 5: Operacionalización de variables

VARIABLE	TIPO DE VARIABLE SEGÚN SU NATURALEZA Y ESCALA DE MEDICIÓN	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	N° DE ÍTE MS	VALOR FINAL	CRITERIOS PARA ASIGNAR VALORES
Políticas Públicas	<p>Tipo de variable según su naturaleza: Cualitativa</p> <p>Escala de medición: Ordinal</p> <p>Instrumento: Cuestionario de las políticas públicas</p>	<p>Las políticas públicas contra la violencia de género son conjuntos de estrategias, leyes, programas y acciones implementadas por gobiernos, organizaciones y sociedad en general para prevenir y combatir la violencia que afecta de manera desproporcionada a las personas de un género determinado, en particular, las mujeres, estas políticas tienen como objetivo principal proteger los derechos de las mujeres y garantizar su seguridad, así como cambiar las actitudes y normas sociales que perpetúan la violencia de género (MIMP, 2023; CEPLAN, 2023).</p>	<p>La variable política públicas será medido por el cuestionario de las políticas públicas considerando a las dimensiones: Alcance, cobertura e impacto, conformado por 18 ítems.</p>	Alcance	Poblacional		Escala ordinal tipo Likert	<p>Para obtener las dimensiones del cuestionario, nos ceñimos a las puntuaciones medias de los ítems, en una escala de Likert con 5 alternativas como respuesta, y para facilitar su interpretación, estas fueron convertidas a una escala de 1 a 5.</p>
					Territorial			
					Temporal			
				Cobertura	Geográfica			
					Institucional			
					Servicios de apoyo			
				Impacto	Preventivo			
					Asistencial			
					Cultural			
Violencia de género	<p>Tipo de variable según su naturaleza: Cualitativa</p> <p>Escala de medición: Ordinal</p> <p>Instrumento: Cuestionario de Violencia de género</p>	<p>Es cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, psicológico, sexual o económica, tanto en el ámbito público como en el privado (MIMP, 2016).</p>	<p>La variable Violencia de género será medida a través de un cuestionario de violencia de género considerando a las dimensiones: violencia física, psicológica, sexual y económica conformado por 18 ítems.</p>	Violencia física	Percepción de las mujeres sobre la violencia física		<p>Nunca (1) Casi nunca (2) A veces (3) Casi siempre (4) Siempre (5)</p>	
					Factores de riesgo de la violencia física			
					Factores de protección de la violencia física			
				Violencia psicológica	Percepción de las mujeres sobre la violencia psicológica			
					Factores de riesgo de la violencia psicológica			
					Factores de protección de la violencia psicológica			
				Violencia sexual	Perspectiva de violencia sexual, acoso y abuso sexual			
					Impacto de la violencia sexual en la salud mental y física de las mujeres.			
					Impacto de la violencia sexual en la vida social y económica de las mujeres			
				Violencia económica	Experiencias de control económico			
					Impacto de autonomía económica			

ANEXO 2: CUESTIONARIO DE POLÍTICAS PÚBLICAS

Estimada: Me dirijo a ti con mucho respeto, en la espera de que puedas tomarte unos minutos para completar este cuestionario, recordándote, por cierto, que el instrumento es totalmente anónimo y no requiere completar tus datos personales. Asimismo, es preciso mencionar que el propósito de este estudio es con fines educativos y de recoger datos sobre Las políticas públicas en las mujeres.

Agradecemos de antemano su tiempo y disposición brindada.

INSTRUCCIONES: Marca con un aspa (X) la alternativa que usted crea conveniente.

VALORES DE ESCALA				
NUNCA	CASI NUNCA	ALGUNAS VECES	CASI SIEMPRE	SIEMPRE
1	2	3	4	5

VARIABLE: POLÍTICAS PÚBLICAS		ESCALA				
DIMENSIONES	INDICADORES	1	2	3	4	5
Alcance	Poblacional					
	1	¿Ha escuchado hablar de las leyes contra violencia de género que propone el ministerio de la mujer en su distrito?				
	2	¿Cree que las leyes contra violencia de género que propone el ministerio de la mujer pueden ayudarla si usted o alguien que conoce es víctima de violencia de género en su distrito?				
	Territorial					
	1	¿Cree usted que las leyes contra violencia de género que propone el ministerio de la mujer están disponibles en su barrio o zona de su distrito?				
	2	¿Cree usted que las leyes contra violencia de género que propone el ministerio de la mujer son accesibles para todas las mujeres de su barrio o zona, independientemente de su condición socioeconómica, cultural o geográfica?				
	Temporal					
	1	¿Cree usted que las leyes contra violencia de género que propone el ministerio de la mujer han sido efectivas en la prevención y atención de la violencia de género en su distrito en los últimos 5 años?				
2	¿Cree usted que las leyes contra violencia de género que propone el ministerio de la mujer han sido equitativas para todas las mujeres víctimas de violencia de género, independientemente de su condición socioeconómica, cultural o geográfica?					
Cobertura	Geográfica					
	1	¿Cree usted que las leyes contra violencia de género que propone el ministerio de la mujer llegan a todas las mujeres que las necesitan en su distrito?				
	2	¿Cree usted que las leyes contra violencia de género que propone el ministerio de la mujer son conocidas por todas las mujeres en su distrito?				
	Institucional					
	1	¿Cree usted que las leyes contra violencia de género que propone el ministerio de la mujer son coordinadas por las diferentes autoridades institucionales involucrados en su distrito?				
	2	¿Cree usted que las leyes contra violencia de género que propone el ministerio de la mujer son implementadas de manera eficaz y eficiente en su distrito?				
	Servicios de apoyo					
	1	¿Los servicios de apoyo para víctimas de violencia contra la mujer en el distrito tales como el Centro emergencia Mujer, líneas de ayuda, refugios, etc son suficientes?				
2	¿Cree usted que los servicios de apoyo de las políticas públicas de violencia de género en su distrito son accesibles y de calidad?					
Impacto	Preventivo					
	1	¿Cree usted que las leyes contra violencia de género que propone el ministerio de la mujer han contribuido a prevenir la violencia de género en su distrito?				
	2	¿Cree usted que las leyes sobre violencia de género que propone el ministerio de la mujer han contribuido a cambiar las actitudes y creencias sociales sobre la violencia de género?				
	Asistencial					
	1	¿Cree usted que leyes contra violencia de género que propone el ministerio de la mujer han contribuido a mejorar la calidad de vida de las mujeres víctimas de violencia de género en su distrito?				
	2	¿Cree usted que las leyes contra violencia de género que propone el ministerio de la mujer han contribuido a empoderar a las mujeres víctimas de violencia de género en su distrito?				
	Cultural					
	1	¿Cree usted que las leyes contra violencia de género que propone el ministerio de la mujer han contribuido a visibilizar la violencia de género en su distrito?				
2	¿Cree usted que las leyes contra violencia de género que propone el ministerio de la mujer han contribuido a promover la igualdad de género en su distrito?					

ANEXO 3: CUESTIONARIO DE VIOLENCIA DE GÉNERO

Estimada: Me dirijo a ti con mucho respeto, en la espera de que puedas tomarte unos minutos para completar este cuestionario, recordándote, por cierto, que el instrumento es totalmente anónimo y no requiere completar tus datos personales. Asimismo, es preciso mencionar que el propósito de este estudio es con fines educativos y de recoger datos sobre Las políticas públicas en las mujeres.

Agradecemos de antemano su tiempo y disposición brindada.

INSTRUCCIONES: Marca con un aspa (X) la alternativa que usted crea conveniente.

VALORES DE ESCALA				
NUNCA	CASI NUNCA	ALGUNAS VECES	CASI SIEMPRE	SIEMPRE
1	2	3	4	5

VARIABLE: VIOLENCIA DE GÉNERO		ESCALA					
DIMENSIONES	INDICADORES	1	2	3	4	5	
Física	Percepción de las mujeres sobre la violencia física		ESCALA				
	1	¿Considera usted que la violencia física contra las mujeres es un problema grave en su distrito?					
	2	¿Cree usted que la violencia física contra las mujeres es un problema que puede prevenirse?					
	Factores de riesgo de la violencia física		ESCALA				
	1	¿Cree usted que la violencia física contra las mujeres es más probable que ocurra en parejas donde hay abuso de sustancias, como el alcohol o las drogas?					
	2	¿Cree usted que la violencia física contra las mujeres es más probable que ocurra en parejas de hay antecedentes de violencia en la familia?					
	Factores de protección de la violencia física		ESCALA				
2	¿Cree usted que la violencia física contra las mujeres es menos probable que ocurra en parejas donde hay educación sobre la violencia de género?						
Psicológica	Percepción de las mujeres sobre la violencia psicológica		ESCALA				
	1	¿Cree usted que la violencia psicológica contra las mujeres es un problema que afecta a todas las mujeres, independientemente de su condición socioeconómica, cultural o geográfica?					
	2	¿Qué cree usted que se puede hacer para prevenir la violencia psicológica contra las mujeres?					
	Factores de riesgo de la violencia psicológica		ESCALA				
	1	¿Cree usted que la violencia psicológica es más probable que ocurra en parejas donde hay celos, control o posesión?					
	Factores de protección de la violencia psicológica		ESCALA				
1	¿Cree usted que la violencia psicológica es menos probable que ocurra en parejas donde hay comunicación y respeto?						
2	¿Cree usted que la violencia psicológica es menos probable que ocurra en parejas donde hay redes de apoyo social, como familia, amigos, vecinos, etc?						
Sexual	Perspectiva de violencia sexual, abuso o acoso sexual		ESCALA				
		¿Qué tan accesibles y eficientes crees que son los canales de denuncia y apoyo para mujeres que han sufrido violación, abuso o acoso sexual en el distrito?					
	2	¿Consideras que las autoridades de tu distrito brindan seguridad a las mujeres para prevenir la violación, abuso o acoso sexual?					
	Impacto de la violencia sexual en la salud mental y física de las mujeres		ESCALA				
	1	¿Crees que el haber experimentado violencia sexual puede afectar la salud mental de una mujer?					
	2	¿Consideras que en tu distrito existen recursos accesibles de salud mental y apoyo físico para las víctimas de violencia sexual?					
	Impacto de la violencia sexual en la vida social y económica de las mujeres		ESCALA				
1	¿Crees que la violencia sexual afecta negativamente la capacidad de las mujeres para obtener empleo o mantener un trabajo estable en nuestro distrito?						
2	¿Crees que la capacitación sobre los derechos de las mujeres es efectiva para empoderar a las mujeres y fomentar la igualdad de género en nuestro distrito?						
Económica	Experiencias de control económico		ESCALA				
	1	¿Su pareja o expareja es quien toma decisiones sobre su dinero y sus finanzas?					
	2	¿Su pareja o expareja le ha amenazado con quitarle el apoyo económico si no hace lo que él quiere?					
	Impacto de autonomía económica		ESCALA				
1	¿Considero que tener autonomía económica mejora mi capacidad para tomar decisiones sobre mi vida?						
2	¿Considero que la autonomía económica mejora mi autoestima y confianza en mí misma?						

Ficha técnica del cuestionario de Políticas públicas

FICHA TÉCNICA
<p>Autor: Katerinne Gutierrez Meza.</p> <p>Nombre del instrumento: Cuestionario de políticas públicas</p> <p>Tiempo del cuestionario: 15 minutos</p> <p>Forma de empleo: Individual</p> <p>Objetivo: Medir la opinión de las mujeres del distrito sobre la perspectiva sobre las políticas públicas.</p> <p>Utilidad diagnóstica: Opinión respecto a las políticas públicas.</p> <p>Cantidad de ítems: 18</p> <p>Puntuación: Escala liker</p> <ul style="list-style-type: none">Siempre: 5Casi siempre: 4Algunas veces: 3Casi nunca: 2Nunca: 1 <p>Método de aplicación: El instrumento de recolección de información fue un cuestionario con 18 ítems, realizado de forma presencial y virtual, para lo cual se visitó a algunas mujeres en su domicilio y otras fueron citadas en grupos.</p>

Ficha técnica del cuestionario Violencia de Genero.

FICHA TÉCNICA
<p>Autor: Katerinne Gutierrez Meza.</p> <p>Nombre del instrumento: Violencia de género</p> <p>Forma de empleo: Individual</p> <p>Tiempo del cuestionario: 15 minutos aprox.</p> <p>Objetivo: Medir la perspectiva de las mujeres del distrito sobre la violencia de género</p> <p>Cantidad de ítems: 20</p> <p>Puntuación: Escala liker</p> <ul style="list-style-type: none">Siempre: 5Casi siempre: 4Algunas veces: 3Casi nunca: 2Nunca: 1 <p>Método de aplicación: El instrumento de recolección de información fue un cuestionario con 20 ítems, realizado de forma presencial y virtual, para lo cual se visitó a algunas mujeres en su domicilio y otras fueron citadas en grupos.</p>

Tabla 6: Descripción de los expertos en la validación

N°	Experto	Grado académico	Celular	Correo
1	Luciano Mauriola Zoel Esther	Maestra en gestión pública	943070586	Zoel_luciano@hotmail.com
2	Jibaja Balladares Jesus Alfonso	Maestro en gestión docencia universitaria e investigación.	944638755	Jesus20680@hotmail.com
3	Castro Rugel Aracelli	Maestro en administración de la educación.	975930869	Aracastro_2@hotmail.com

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE "POLÍTICAS PÚBLICAS"

N°	DIMENSIONES / Items	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
1	¿Ha escuchado hablar de las leyes contra violencia de género que propone el ministerio de la mujer en su distrito?	✓		✓		✓		
2	¿Cree que las leyes contra violencia de género que propone el ministerio de la mujer pueden ayudaría si usted o alguien que conoce es víctima de violencia de género en su distrito?	✓		✓		✓		
3	¿Cree usted que las leyes contra violencia de género que propone el ministerio de la mujer están disponibles en su barrio o zona de su distrito?	✓		✓		✓		
4	¿Cree usted que las leyes contra violencia de género que propone el ministerio de la mujer son accesibles para todas las mujeres de su barrio o zona, independientemente de su condición socioeconómica, cultural o geográfica?	✓		✓		✓		
5	¿Cree usted que las leyes contra violencia de género que propone el ministerio de la mujer han sido efectivas en la prevención y atención de la violencia de género en su distrito en los últimos 5 años?	✓		✓		✓		
6	¿Cree usted que las leyes contra violencia de género que propone el ministerio de la mujer han sido equitativas para todas las mujeres víctimas de violencia de género, independientemente de su condición socioeconómica, cultural o geográfica?	✓		✓		✓		
7	DIMENSIÓN 2 ¿Cree usted que las leyes contra violencia de género que propone el ministerio de la mujer llegan a todas las mujeres que las necesitan en su distrito?	✓		✓		✓		
8	¿Cree usted que las leyes contra violencia de género que propone el ministerio de la mujer son conocidas por todas las mujeres en su distrito?	✓		✓		✓		
9	¿Cree usted que las leyes contra violencia de género que propone el ministerio de la mujer son coordinadas por las diferentes autoridades institucionales involucrados en su distrito?	✓		✓		✓		
10	¿Cree usted que las leyes contra violencia de género que propone el ministerio de la mujer son implementadas de manera eficaz y eficiente en su distrito?	✓		✓		✓		
11	¿Los servicios de apoyo para víctimas de violencia contra la mujer en el distrito tales como el Centro emergencia Mujer, líneas de ayuda, refugios, etc. son suficientes?	✓		✓		✓		
12	¿Cree usted que los servicios de apoyo de las políticas públicas de violencia de género en su distrito son accesibles y de calidad?	✓		✓		✓		
13	DIMENSIÓN 3 ¿Cree usted que las leyes contra violencia de género que propone el ministerio de la mujer han contribuido a prevenir la violencia de género en su distrito?	✓		✓		✓		
14	¿Cree usted que las leyes sobre violencia de género que propone el ministerio de la mujer han contribuido a cambiar las actitudes y creencias sociales sobre la violencia de género?	✓		✓		✓		
15	¿Cree usted que leyes contra violencia de género que propone el ministerio de la mujer han contribuido a mejorar la calidad de vida de las mujeres víctimas de violencia de género en su distrito?	✓		✓		✓		
16	¿Cree usted que las leyes contra violencia de género que propone el ministerio de la mujer han contribuido a empoderar a las mujeres víctimas de violencia de género en su distrito?	✓		✓		✓		
17	¿Cree usted que las leyes contra violencia de género que propone el ministerio de la mujer han contribuido a visibilizar la violencia de género en su distrito?	✓		✓		✓		
18	¿Cree usted que las leyes contra violencia de género que propone el ministerio de la mujer han contribuido a promover la igualdad de género en su distrito?	✓		✓		✓		

CERTIFICADO DE VALORES DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE "POLÍTICAS PÚBLICAS"

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Si hay suficiencia

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador. Mgtr.: Doel Esther Luciano Murrada DNI: 46607514

Especialidad del validador: Maestra en Gestión Pública

Correo electrónico: doel.luciano@hotmail.com Celular: 943070586

1 Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
2 Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
3 Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Nº	DIMENSIONES	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
1	¿Hay suficiencia para medir el constructo?																				
2	¿Hay suficiencia para medir el constructo?																				
3	¿Hay suficiencia para medir el constructo?																				
4	¿Hay suficiencia para medir el constructo?																				
5	¿Hay suficiencia para medir el constructo?																				
6	¿Hay suficiencia para medir el constructo?																				
7	¿Hay suficiencia para medir el constructo?																				
8	¿Hay suficiencia para medir el constructo?																				
9	¿Hay suficiencia para medir el constructo?																				
10	¿Hay suficiencia para medir el constructo?																				
11	¿Hay suficiencia para medir el constructo?																				
12	¿Hay suficiencia para medir el constructo?																				
13	¿Hay suficiencia para medir el constructo?																				
14	¿Hay suficiencia para medir el constructo?																				
15	¿Hay suficiencia para medir el constructo?																				
16	¿Hay suficiencia para medir el constructo?																				
17	¿Hay suficiencia para medir el constructo?																				
18	¿Hay suficiencia para medir el constructo?																				
19	¿Hay suficiencia para medir el constructo?																				
20	¿Hay suficiencia para medir el constructo?																				

DIMENSION 1

DIMENSION 2

DIMENSION 3

DIMENSION 4

DIMENSION 5

DIMENSION 6

DIMENSION 7

DIMENSION 8

DIMENSION 9

DIMENSION 10

DIMENSION 11

DIMENSION 12

DIMENSION 13

DIMENSION 14

DIMENSION 15

DIMENSION 16

DIMENSION 17

DIMENSION 18

DIMENSION 19

DIMENSION 20

Firma del Experto Informante: *[Firma]*

MAESTRA EN GESTIÓN PÚBLICA
CPP. 21806

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE "VIOLENCIA DE GÉNERO"

N°	DIMENSIONES / Items	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
DIMENSIÓN 1								
1	¿Considera usted que la violencia física contra las mujeres es un problema grave en su distrito?	✓		✓		✓		
2	¿Cree usted que la violencia física contra las mujeres es un problema que puede prevenirse?	✓		✓		✓		
3	¿Cree usted que la violencia física contra las mujeres es más probable que ocurra en parejas donde hay abuso de sustancias, como el alcohol o las drogas?	✓		✓		✓		
4	¿Cree usted que la violencia física contra las mujeres es más probable que ocurra en parejas donde hay antecedentes de violencia en la familia?	✓		✓		✓		
5	¿Cree usted que la violencia física contra las mujeres es menos probable que ocurra en parejas donde hay educación sobre la violencia de género?	✓		✓		✓		
DIMENSIÓN 2								
6	¿Cree usted que la violencia psicológica contra las mujeres es un problema que afecta a todas las mujeres, independientemente de su condición socioeconómica, cultural o geográfica?	✓		✓		✓		
7	¿Qué cree usted que se puede hacer para prevenir la violencia psicológica contra las mujeres?	✓		✓		✓		
8	¿Cree usted que la violencia psicológica es más probable que ocurra en parejas donde hay celos, control o posesión?	✓		✓		✓		
9	¿Cree usted que la violencia psicológica es menos probable que ocurra en parejas donde hay comunicación y respeto?	✓		✓		✓		
10	¿Cree usted que la violencia psicológica es menos probable que ocurra en parejas donde hay redes de apoyo social, como familia, amigos, vecinos, etc.?	✓		✓		✓		
DIMENSIÓN 3								
11	¿Qué tan accesibles y eficientes crees que son los canales de denuncia y apoyo para mujeres que han sufrido violación, abuso o acoso sexual en el distrito?	✓		✓		✓		
12	¿Consideras que las autoridades de tu distrito brindan seguridad a las mujeres para prevenir la violación, abuso o acoso sexual?	✓		✓		✓		
13	¿Crees que el haber experimentado violencia sexual puede afectar la salud mental de una mujer?	✓		✓		✓		
14	¿Consideras que en tu distrito existen recursos accesibles de salud mental y apoyo físico para las víctimas de violencia sexual?	✓		✓		✓		
15	¿Crees que la violencia sexual afecta negativamente la capacidad de las mujeres para obtener empleo o mantener un trabajo estable en nuestro distrito?	✓		✓		✓		
16	¿Crees que la capacitación sobre los derechos de las mujeres es efectiva para empoderar a las mujeres y fomentar la igualdad de género en nuestro distrito?	✓		✓		✓		
DIMENSIÓN 4								
17	¿Su pareja o expareja es quien toma decisiones sobre su dinero y sus finanzas?	✓		✓		✓		
18	¿Su pareja o expareja le ha amenazado con quitarte el apoyo económico si no hace lo que él quiere?	✓		✓		✓		
19	Considero que tener autonomía económica mejora mi capacidad para tomar decisiones sobre mi vida.	✓		✓		✓		
20	Considero que la autonomía económica mejora mi autoestima y confianza en mí misma.	✓		✓		✓		

CERTIFICADO DE VALORES DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE "MOTIVACIÓN DE GÉNERO"

Item	Observaciones	Grado de Suficiencia	Grado de Relevancia	Grado de Pertinencia	Grado de Claridad
1	Observaciones (precisar si hay suficiencia): <u>Si hay suficiencia</u>				
2	Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] No aplicable []				
3	Apellidos y nombres del juez validador. Mgtr.: <u>Luz Esther Luciano Maurilio</u> DNI: <u>46.60.75.14</u>				
4	Especialidad del validador: <u>Maestra en Gestión Pública</u>				
5	Correo electrónico <u>zel.luciano@hotmail.com</u> Celular: <u>943070586</u>				
6	1 ^o Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.				
7	2 ^o Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo				
8	3 ^o Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo				
9	Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión				
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					
26					
27					
28					
29					
30					
31					
32					
33					
34					
35					
36					
37					
38					
39					
40					
41					
42					
43					
44					
45					
46					
47					
48					
49					
50					

Mg. Zael Esther Luciano Maurilio
MAESTRA EN GESTIÓN PÚBLICA
CPP. 21806

Firma del Experto Informante.

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE "VIOLENCIA DE GÉNERO"

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	DIMENSIÓN 1							
1	¿Considera usted que la violencia física contra las mujeres es un problema grave en su distrito?	✓		✓		✓		
2	¿Cree usted que la violencia física contra las mujeres es un problema que puede prevenirse?	✓		✓		✓		
3	¿Cree usted que la violencia física contra las mujeres es más probable que ocurra en parejas donde hay abuso de sustancias, como el alcohol o las drogas?	✓		✓		✓		
4	¿Cree usted que la violencia física contra las mujeres es más probable que ocurra en parejas donde hay antecedentes de violencia en la familia?	✓		✓		✓		
5	¿Cree usted que la violencia física contra las mujeres es menos probable que ocurra en parejas donde hay educación sobre la violencia de género?	✓		✓		✓		
	DIMENSIÓN 2	Si	No	Si	No	Si	No	
6	¿Cree usted que la violencia psicológica contra las mujeres es un problema que afecta a todas las mujeres, independientemente de su condición socioeconómica, cultural o geográfica?	✓		✓		✓		
7	¿Cree usted que se puede hacer algo para prevenir la violencia psicológica contra las mujeres?	✓		✓		✓		
8	¿Cree usted que la violencia psicológica es más probable que ocurra en parejas donde hay celos, control o posesión?	✓		✓		✓		
9	¿Cree usted que la violencia psicológica es menos probable que ocurra en parejas donde hay comunicación y respeto?	✓		✓		✓		
10	¿Cree usted que la violencia psicológica es menos probable que ocurra en parejas donde hay redes de apoyo social, como familia, amigos, vecinos, etc.?	✓		✓		✓		
	DIMENSIÓN 3	Si	No	Si	No	Si	No	
11	¿Qué tan accesibles y eficientes crees que son los canales de denuncia y apoyo para mujeres que han sufrido violación, abuso o acoso sexual en el distrito?	✓		✓		✓		
12	¿Consideras que las autoridades de tu distrito brindan seguridad a las mujeres para prevenir la violación, abuso o acoso sexual?	✓		✓		✓		
13	¿Crees que el haber experimentado violencia sexual puede afectar la salud mental de una mujer?	✓		✓		✓		
14	¿Consideras que en tu distrito existen recursos accesibles de salud mental y apoyo físico para las víctimas de violencia sexual?	✓		✓		✓		
15	¿Crees que la violencia sexual afecta negativamente la capacidad de las mujeres para obtener empleo o mantener un trabajo estable en nuestro distrito?	✓		✓		✓		
16	¿Crees que la capacitación sobre los derechos de las mujeres es efectiva para empoderar a las mujeres y fomentar la igualdad de género en nuestro distrito?	✓		✓		✓		
	DIMENSIÓN 4	Si	No	Si	No	Si	No	
17	¿Su pareja o expareja es quien toma decisiones sobre su dinero y sus finanzas?	✓		✓		✓		
18	¿Su pareja o expareja le ha amenazado con quitarle el apoyo económico si no hace lo que él quiere?	✓		✓		✓		
19	Considero que tener autonomía económica mejora mi capacidad para tomar decisiones sobre mi vida.	✓		✓		✓		
20	Considero que la autonomía económica mejora mi autoestima y confianza en mí misma.	✓		✓		✓		

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE "VIOLENCIA DE GÉNERO"

Nº	DIMENSIONES / Ítem	Contenido	Relevancia	Claridad	Aplicabilidad	Observaciones
1	DIMENSION 1					
2						Observaciones (precisar si hay suficiencia): <u>Si hay suficiencia</u>
3						Opinión de aplicabilidad: <u>Aplicable [✓]</u> No aplicable []
4						Apellidos y nombres del juez validador. Mgtr.: <u>Jibaja Balladares Jesus Alfonso</u> DNI: <u>03681943</u>
5						Especialidad del validador: <u>Maestro en educación con mención en docencia universitaria e investigación.</u>
6						Correo electrónico: <u>Jesus.20680@hotmail.com</u> Celular: <u>944638755</u>
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

06 de noviembre del 2023.



Jesús Alfonso Jibaja Balladares
 P. 03681943
 C.P.P. 20999

Firma del Experto Informante.

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE "POLÍTICAS PÚBLICAS"

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	DIMENSIÓN 1							
1	¿Ha escuchado hablar de las leyes contra violencia de género que propone el ministerio de la mujer en su distrito?	✓		✓		✓		
2	¿Cree que las leyes contra violencia de género que propone el ministerio de la mujer pueden ayudarla si usted o alguien que conoce es víctima de violencia de género en su distrito?	✓		✓		✓		
3	¿Cree usted que las leyes contra violencia de género que propone el ministerio de la mujer están disponibles en su barrio o zona de su distrito?	✓		✓		✓		
4	¿Cree usted que las leyes contra violencia de género que propone el ministerio de la mujer son accesibles para todas las mujeres de su barrio o zona, independientemente de su condición socioeconómica, cultural o geográfica?	✓		✓		✓		
5	¿Cree usted que las leyes contra violencia de género que propone el ministerio de la mujer han sido efectivas en la prevención y atención de la violencia de género en su distrito en los últimos 5 años?	✓		✓		✓		
6	¿Cree usted que las leyes contra violencia de género que propone el ministerio de la mujer han sido equitativas para todas las mujeres víctimas de violencia de género, independientemente de su condición socioeconómica, cultural o geográfica?	✓		✓		✓		
	DIMENSIÓN 2	Si	No	Si	No	Si	No	
7	¿Cree usted que las leyes contra violencia de género que propone el ministerio de la mujer llegan a todas las mujeres que las necesitan en su distrito?	✓		✓		✓		
8	¿Cree usted que las leyes contra violencia de género que propone el ministerio de la mujer son conocidas por todas las mujeres en su distrito?	✓		✓		✓		
9	¿Cree usted que las leyes contra violencia de género que propone el ministerio de la mujer son coordinadas por las diferentes autoridades institucionales involucradas en su distrito?	✓		✓		✓		
10	¿Cree usted que las leyes contra violencia de género que propone el ministerio de la mujer son implementadas de manera eficaz y eficiente en su distrito?	✓		✓		✓		
11	¿Los servicios de apoyo para víctimas de violencia contra la mujer en el distrito tales como el Centro emergencia Mujer, líneas de ayuda, refugios, etc son suficientes?	✓		✓		✓		
12	¿Cree usted que los servicios de apoyo de las políticas públicas de violencia de género en su distrito son accesibles y de calidad?	✓		✓		✓		
	DIMENSIÓN 3	Si	No	Si	No	Si	No	
13	¿Cree usted que las leyes contra violencia de género que propone el ministerio de la mujer han contribuido a prevenir la violencia de género en su distrito?	✓		✓		✓		
14	¿Cree usted que las leyes sobre violencia de género que propone el ministerio de la mujer han contribuido a cambiar las actitudes y creencias sociales sobre la violencia de género?	✓		✓		✓		
15	¿Cree usted que las leyes contra violencia de género que propone el ministerio de la mujer han contribuido a mejorar la calidad de vida de las mujeres víctimas de violencia de género en su distrito?	✓		✓		✓		
16	¿Cree usted que las leyes contra violencia de género que propone el ministerio de la mujer han contribuido a empoderar a las mujeres víctimas de violencia de género en su distrito?	✓		✓		✓		
17	¿Cree usted que las leyes contra violencia de género que propone el ministerio de la mujer han contribuido a visibilizar la violencia de género en su distrito?	✓		✓		✓		
18	¿Cree usted que las leyes contra violencia de género que propone el ministerio de la mujer han contribuido a promover la igualdad de género en su distrito?	✓		✓		✓		

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE "POLÍTICAS PÚBLICAS"

W.	Observaciones (precisar si hay suficiencia):	Opinión de aplicabilidad:	Aplicable []	No aplicable [X]	Apellidos y nombres del juez validador. Mgtr:	DNI:	Especialidad del validador:	Correo electrónico	Celular:	Fecha de validación
1	Observaciones (precisar si hay suficiencia):	Opinión de aplicabilidad:	Aplicable []	No aplicable [X]	Jesús Alfonso Balladares Jesús Alfonso	03681943	Magro en educación con mención en docencia universitaria e investigación pedagógica.	jesus.20680@hotmail.com	94463755	06 de noviembre del 2023.
2	Observaciones (precisar si hay suficiencia):	Opinión de aplicabilidad:	Aplicable []	No aplicable [X]						
3	Observaciones (precisar si hay suficiencia):	Opinión de aplicabilidad:	Aplicable []	No aplicable [X]						
4	Observaciones (precisar si hay suficiencia):	Opinión de aplicabilidad:	Aplicable []	No aplicable [X]						
5	Observaciones (precisar si hay suficiencia):	Opinión de aplicabilidad:	Aplicable []	No aplicable [X]						
6	Observaciones (precisar si hay suficiencia):	Opinión de aplicabilidad:	Aplicable []	No aplicable [X]						
7	Observaciones (precisar si hay suficiencia):	Opinión de aplicabilidad:	Aplicable []	No aplicable [X]						
8	Observaciones (precisar si hay suficiencia):	Opinión de aplicabilidad:	Aplicable []	No aplicable [X]						
9	Observaciones (precisar si hay suficiencia):	Opinión de aplicabilidad:	Aplicable []	No aplicable [X]						
10	Observaciones (precisar si hay suficiencia):	Opinión de aplicabilidad:	Aplicable []	No aplicable [X]						
11	Observaciones (precisar si hay suficiencia):	Opinión de aplicabilidad:	Aplicable []	No aplicable [X]						
12	Observaciones (precisar si hay suficiencia):	Opinión de aplicabilidad:	Aplicable []	No aplicable [X]						
13	Observaciones (precisar si hay suficiencia):	Opinión de aplicabilidad:	Aplicable []	No aplicable [X]						
14	Observaciones (precisar si hay suficiencia):	Opinión de aplicabilidad:	Aplicable []	No aplicable [X]						
15	Observaciones (precisar si hay suficiencia):	Opinión de aplicabilidad:	Aplicable []	No aplicable [X]						
16	Observaciones (precisar si hay suficiencia):	Opinión de aplicabilidad:	Aplicable []	No aplicable [X]						
17	Observaciones (precisar si hay suficiencia):	Opinión de aplicabilidad:	Aplicable []	No aplicable [X]						
18	Observaciones (precisar si hay suficiencia):	Opinión de aplicabilidad:	Aplicable []	No aplicable [X]						

Firma del Experto Informante:

Jesús Alfonso Balladares

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE "VIOLENCIA DE GÉNERO"

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
DIMENSIÓN 1								
1	¿Considera usted que la violencia física contra las mujeres es un problema grave en su distrito?	X		X		X		
2	¿Cree usted que la violencia física contra las mujeres es un problema que puede prevenirse?	X		X		X		
3	¿Cree usted que la violencia física contra las mujeres es más probable que ocurra en parejas donde hay abuso de sustancias, como el alcohol o las drogas?	X		X		X		
4	¿Cree usted que la violencia física contra las mujeres es más probable que ocurra en parejas donde hay antecedentes de violencia en la familia?	X		X		X		
5	¿Cree usted que la violencia física contra las mujeres es menos probable que ocurra en parejas donde hay educación sobre la violencia de género?	X		X		X		
DIMENSIÓN 2								
6	¿Cree usted que la violencia psicológica contra las mujeres es un problema que afecta a todas las mujeres, independientemente de su condición socioeconómica, cultural o geográfica?	X		X		X		
7	¿Cree usted que se puede hacer algo para prevenir la violencia psicológica contra las mujeres?	X		X		X		
8	¿Cree usted que la violencia psicológica es más probable que ocurra en parejas donde hay celos, control o posesión?	X		X		X		
9	¿Cree usted que la violencia psicológica es menos probable que ocurra en parejas donde hay comunicación y respeto?	X		X		X		
10	¿Cree usted que la violencia psicológica es menos probable que ocurra en parejas donde hay redes de apoyo social, como familia, amigos, vecinos, etc?	X		X		X		
DIMENSIÓN 3								
11	¿Qué tan accesibles y eficientes crees que son los canales de denuncia y apoyo para mujeres que han sufrido violación, abuso o acoso sexual en el distrito?	X		X		X		
12	¿Consideras que las autoridades de tu distrito brindan seguridad a las mujeres para prevenir la violación, abuso o acoso sexual?	X		X		X		
13	¿Crees que el haber experimentado violencia sexual puede afectar la salud mental de una mujer?	X		X		X		
14	¿Consideras que en tu distrito existen recursos accesibles de salud mental y apoyo físico para las víctimas de violencia sexual?	X		X		X		
15	¿Crees que la violencia sexual afecta negativamente la capacidad de las mujeres para obtener empleo o mantener un trabajo estable en nuestro distrito?	X		X		X		
16	¿Crees que la capacitación sobre los derechos de las mujeres es efectiva para empoderar a las mujeres y fomentar la igualdad de género en nuestro distrito?	X		X		X		
DIMENSIÓN 4								
17	¿Su pareja o expareja es quien toma decisiones sobre su dinero y sus finanzas?	X		X		X		
18	¿Su pareja o expareja le ha amenazado con quitarle el apoyo económico si no hace lo que el quiere?	X		X		X		
19	Considero que tener autonomía económica mejora mi capacidad para tomar decisiones sobre mi vida.	X		X		X		
20	Considero que la autonomía económica mejora mi autoestima y confianza en mí misma.	X		X		X		

CERTIFICADO DE AUTLIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE "VIOLENCIA DE GÉNERO"

Ítem	Dimensión	Pertinencia					Relevancia					Claridad					Suficiencia
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO				
1	DIMENSION 1																
<p>Observaciones (precisar si hay suficiencia): <u>Si hay suficiencia para su aplicación</u></p> <p>Opinión de aplicabilidad: <input checked="" type="checkbox"/> No aplicable [] <input type="checkbox"/> Aplicable [X]</p> <p>Apellidos y nombres del juez validador. Mgtr: <u>Aracelli Castro Rugele</u> DNI: <u>18165395</u></p> <p>Especialidad del validador: <u>Maestra en administración de la educación</u></p> <p>Correo electrónico <u>aracastro_2@hotmail.com</u> Celular: <u>9759330869</u></p>																	
2	DIMENSION 2																
3	DIMENSION 3																
4	DIMENSION 4																
5	DIMENSION 5																
6	DIMENSION 6																
7	DIMENSION 7																
8	DIMENSION 8																
9	DIMENSION 9																
10	DIMENSION 10																
11	DIMENSION 11																
12	DIMENSION 12																
13	DIMENSION 13																
14	DIMENSION 14																
15	DIMENSION 15																
16	DIMENSION 16																
17	DIMENSION 17																
18	DIMENSION 18																
19	DIMENSION 19																
20	DIMENSION 20																

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

ARACELLI CASTRO RUGEL
MAGISTER

FECHA: 05.11.2023

Firma del Experto Informante.

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE "POLÍTICAS PÚBLICAS"

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
DIMENSIÓN 1								
1	¿Ha escuchado hablar de las leyes contra violencia de género que propone el ministerio de la mujer en su distrito?	X		X		X		
2	¿Cree que las leyes contra violencia de género que propone el ministerio de la mujer pueden ayudarla si usted o alguien que conoce es víctima de violencia de género en su distrito?	X		X		X		
3	¿Cree usted que las leyes contra violencia de género que propone el ministerio de la mujer están disponibles en su barrio o zona de su distrito?	X		X		X		
4	¿Cree usted que las leyes contra violencia de género que propone el ministerio de la mujer son accesibles para todas las mujeres de su barrio o zona, independientemente de su condición socioeconómica, cultural o geográfica?	X		X		X		
5	¿Cree usted que las leyes contra violencia de género que propone el ministerio de la mujer han sido efectivas en la prevención y atención de la violencia de género en su distrito en los últimos 5 años?	X		X		X		
6	¿Cree usted que las leyes contra violencia de género que propone el ministerio de la mujer han sido equitativas para todas las mujeres víctimas de violencia de género, independientemente de su condición socioeconómica, cultural o geográfica?	X		X		X		
DIMENSIÓN 2								
7	¿Cree usted que las leyes contra violencia de género que propone el ministerio de la mujer llegan a todas las mujeres que las necesitan en su distrito?	X		X		X		
8	¿Cree usted que las leyes contra violencia de género que propone el ministerio de la mujer son conocidas por todas las mujeres en su distrito?	X		X		X		
9	¿Cree usted que las leyes contra violencia de género que propone el ministerio de la mujer son coordinadas por las diferentes autoridades institucionales involucrados en su distrito?	X		X		X		
10	¿Cree usted que las leyes contra violencia de género que propone el ministerio de la mujer son implementadas de manera eficaz y eficiente en su distrito?	X		X		X		
11	¿Los servicios de apoyo para víctimas de violencia contra la mujer en el distrito tales como el Centro emergencia Mujer, líneas de ayuda, refugios, etc son suficientes?	X		X		X		
12	¿Cree usted que los servicios de apoyo de las políticas públicas de violencia de género en su distrito son accesibles y de calidad?	X		X		X		
DIMENSIÓN 3								
13	¿Cree usted que las leyes contra violencia de género que propone el ministerio de la mujer han contribuido a prevenir la violencia de género en su distrito?	X		X		X		
14	¿Cree usted que las leyes sobre violencia de género que propone el ministerio de la mujer han contribuido a cambiar las actitudes y creencias sociales sobre la violencia de género?	X		X		X		
15	¿Cree usted que las leyes contra violencia de género que propone el ministerio de la mujer han contribuido a mejorar la calidad de vida de las mujeres víctimas de violencia de género en su distrito?	X		X		X		
16	¿Cree usted que las leyes contra violencia de género que propone el ministerio de la mujer han contribuido a empoderar a las mujeres víctimas de violencia de género en su distrito?	X		X		X		
17	¿Cree usted que las leyes contra violencia de género que propone el ministerio de la mujer han contribuido a visibilizar la violencia de género en su distrito?	X		X		X		
18	¿Cree usted que las leyes contra violencia de género que propone el ministerio de la mujer han contribuido a promover la igualdad de género en su distrito?	X		X		X		

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE "POLÍTICAS PÚBLICAS"

Item	Dimensión 1	Dimensión 2	Dimensión 3	Dimensión 4	Dimensión 5	Dimensión 6	Dimensión 7	Dimensión 8	Dimensión 9	Dimensión 10	Dimensión 11	Dimensión 12	Dimensión 13	Dimensión 14	Dimensión 15	Dimensión 16	Dimensión 17	Dimensión 18	
1	Observaciones (precisar si hay suficiencia): <u>Si hay suficiencia para su aplicación.</u>																		
2	Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] No aplicable []																		
3	Apellidos y nombres del juez validador. Mgtr.: <u>Aracelli Castro Rujel</u>																		
4	Especialidad del validador: <u>Maestra en administración de la Educación</u>																		
5	Correo electrónico: <u>aracastro_2@hotmail.com</u> Celular: <u>975930869</u>																		
6	Fecha de validación: <u>05 de noviembre del 2023.</u>																		
7	Firma del Experto Informante: <u>ARACELLI CASTRO RUJEL MAGISTER</u>																		
8	Fecha de validación: <u>05/11/2023</u>																		
9	Firma del Experto Informante: <u>ARACELLI CASTRO RUJEL MAGISTER</u>																		
10	Fecha de validación: <u>05/11/2023</u>																		
11	Firma del Experto Informante: <u>ARACELLI CASTRO RUJEL MAGISTER</u>																		
12	Fecha de validación: <u>05/11/2023</u>																		
13	Firma del Experto Informante: <u>ARACELLI CASTRO RUJEL MAGISTER</u>																		
14	Fecha de validación: <u>05/11/2023</u>																		
15	Firma del Experto Informante: <u>ARACELLI CASTRO RUJEL MAGISTER</u>																		
16	Fecha de validación: <u>05/11/2023</u>																		
17	Firma del Experto Informante: <u>ARACELLI CASTRO RUJEL MAGISTER</u>																		
18	Fecha de validación: <u>05/11/2023</u>																		
19	Firma del Experto Informante: <u>ARACELLI CASTRO RUJEL MAGISTER</u>																		
20	Fecha de validación: <u>05/11/2023</u>																		

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

REGISTROS SUNEDU DE LOS EXPERTOS VALIDADORES

Escuelas de educación superior y universidades

APELLIDOS Y NOMBRES	GRADO O TÍTULO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA
LUCIANO MAURIOLA, ZOEL ESTHER DNI: 46607514	BACHILLER EN PSICOLOGIA Fecha diploma: 10/10/2013	UNIVERSIDAD PRIVADA CÉSAR VALLEJO País / Región: PERÚ
LUCIANO MAURIOLA, ZOEL ESTHER DNI: 46607514	LICENCIADA EN PSICOLOGIA Fecha diploma: 23/11/2013	UNIVERSIDAD PRIVADA CÉSAR VALLEJO País / Región: PERÚ
LUCIANO MAURIOLA, ZOEL ESTHER DNI: 46607514	MAESTRA EN GESTIÓN PÚBLICA Fecha diploma: 19/07/2021	UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO S.A.C. País / Región: PERÚ

Fuente:

- SUNEDU

Para mayor información ingresar al enlace de [SUNEDU](#)

Escuelas de educación superior y universidades

APELLIDOS Y NOMBRES	GRADO O TÍTULO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA
JIBAJA BALLADARES, JESUS ALFONSO DNI: 03681943	MAESTRO EN EDUCACION CON MENCION EN DOCENCIA UNIVERSITARIA E INVESTIGACION PEDAGOGICA Fecha diploma: 28/11/2017	UNIVERSIDAD SAN PEDRO País / Región: PERÚ
JIBAJA BALLADARES, JESUS ALFONSO DNI: 03681943	LICENCIADO EN PSICOLOGIA Fecha diploma: 14/05/2013	UNIVERSIDAD SAN PEDRO País / Región: PERÚ
JIBAJA BALLADARES, JESUS ALFONSO DNI: 03681943	BACHILLER EN PSICOLOGIA Fecha diploma: 23/08/2012	UNIVERSIDAD SAN PEDRO País / Región: PERÚ

Fuente:

- SUNEDU

Para mayor información ingresar al enlace de [SUNEDU](#)

Escuelas de educación superior y universidades

APELLIDOS Y NOMBRES	GRADO O TÍTULO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA
CASTRO RUGEL, ARACELLI DNI: 18165395	MAGISTER EN ADMINISTRACION DE LA EDUCACION Fecha diploma: 10/04/2015	UNIVERSIDAD PRIVADA CÉSAR VALLEJO País / Región: PERÚ
CASTRO RUGEL, ARACELLI DNI: 18165395	BACHILLER EN EDUCACION Fecha diploma: 09/12/2011	UNIVERSIDAD PRIVADA CÉSAR VALLEJO País / Región: PERÚ

Fuente:

- SUNEDU

Para mayor información ingresar al enlace de [SUNEDU](#)

CURSO - CONDUCTA RESPONSABLE EN INVESTIGACIÓN

INICIO | GUÍA CALIFICACIÓN | RENACYT | KATERINNE SHIRLEY JOCHABELL GUTIERREZ MEZA | Manual de uso | Cerrar Sesión


Bienvenido (a): KATERINNE SHIRLEY JOCHABELL GUTIERREZ MEZA | Menú del usuario

Datos Generales	Experiencia Laboral	Formación Académica	Idiomas	Líneas de Investigación	Proyectos (I+D+i)	Producción Tecnológica y/o Industrial	Producción Científica	Distinciones y premios
-----------------	---------------------	---------------------	---------	-------------------------	-------------------	---------------------------------------	-----------------------	------------------------

NOVEDADES +


PERFIL

KATERINNE SHIRLEY JOCHABELL GUTIERREZ MEZA



Calificación, Clasificación y Registro de Investigadores

[Solicitar Incorporación](#)

 **Conducta Responsable en Investigación**

Fecha: 22/12/2023

Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.

LINK DE BASE DE DATOS

<https://drive.google.com/drive/folders/1AXVPoso8IKIVG5p5UyWRM7CmbqdEYkHK>



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ESCUELA DE POSGRADO

ESCUELA PROFESIONAL DE MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, SEMINARIO UNZUETA RANDALL JESUS, docente de la ESCUELA DE POSGRADO de la escuela profesional de MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, asesor de Tesis titulada: "POLÍTICAS PÚBLICAS Y VIOLENCIA DE GÉNERO EN LAS MUJERES DE UN DISTRITO DE PAITA - PIURA, 2023", cuyo autor es GUTIERREZ MEZA KATERINNE SHIRLEY JOCHABELL, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 20.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 31 de Diciembre del 2023

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
SEMINARIO UNZUETA RANDALL JESUS DNI: 43311504 ORCID: 0000-0002-2040-6716	Firmado electrónicamente por: RSEMINARIOU001 el 10-01-2024 08:26:45

Código documento Trilce: TRI - 0713897